



**UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR  
SEDE CENTRAL  
Sucre – Bolivia**

**ESPECIALIDAD EN DERECHO NOTARIAL  
Gestiones 2019 - 2020**

**EL DISEÑO DEL DERECHO NOTARIAL PARA SU  
INCLUSIÓN EN LA MALLA CURRICULAR DE LA  
CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD MAYOR  
DE SAN ANDRÉS**

**Proyecto de Grado presentado  
para optar a la Especialidad en  
Derecho Notarial**

**ESTUDIANTE: SANDRA VIVIANA VARGAS MAMANI**

**La Paz - Bolivia**

**2021**

### **DEDICATORIA:**

A mi amado compañero de vida Valentín, sin cuyo apoyo, cariño y tolerancia, hubiera podido concluir con éxito esta meta.

A mis adorados padres Celia y Lorenzo, por toda la entereza y cariño que me dan para seguir adelante en mi proyecto de vida

### **AGRADECIMIENTOS:**

Profundo agradecimiento a mis queridos y entrañables; padres Celia Mamani Palli y Lorenzo Vargas Quispe, por su constante e incondicional apoyo.

A la Universidad Andina Simón Bolívar, por el buen recibimiento y tolerancia en cada etapa para su conclusión.

## Resumen

El innovar la malla curricular de la Carrera de Derecho con la inclusión de la asignatura de Derecho Notarial, donde los Notarios se van a formar en los saberes y experiencias con una visión teórico-práctica, para poder desarrollar conocimientos y habilidades referidas al manejo de Instrumentos Públicos en el desempeño de la actividad notarial con dicha asignatura. El presente trabajo de investigación está conformado por tres capítulos; el Capítulo I Marco teórico y contextual en la que se hace un abordaje teórico sobre: antecedentes históricos, contenido del Derecho Notarial como también el fundamento educativo, así como el contexto de los diferentes ámbitos el político-social, jurídico, educativo y laboral, incluyendo la visión de la Universidad Mayor de San Andrés; para una mejor calidad de la formación profesional optimizando el proceso educativo. Mientras que en el Capítulo II, Análisis y discusión de datos del diagnóstico en el proceso académico, se concluye con una interpretación de los resultados obtenidos, por las encuestas y entrevistas que consideran que es pertinente hacer la innovación y la actualización en la malla curricular sobre la asignatura del Derecho Notarial de la Carrera de Derecho. En el Capítulo III Propuesta sobre el diseño de la asignatura de Derecho Notarial para su inclusión en la malla en la Carrera de Derecho, tomando en cuenta la referencia institucional, los beneficiarios de la propuesta, además como punto importante la fundamentación de la idea y en si el diseño, con una visión de innovación e inclusión ofreciendo una igualdad de oportunidad en adquirir conocimientos y habilidades en su formación de acuerdo al contexto político-social, educativo y laboral. Finalmente, las Conclusiones y recomendaciones a las que se llegó luego del proceso de investigación.

**Palabras clave: Formación notarial, malla curricular, derecho notarial.**

### **Abstract**

Innovating the curricular mesh of the Law Degree with the inclusion of the subject of Notarial Law, where students will be trained in knowledge and experiences with a theoretical-practical vision, in order to develop knowledge and skills related to the handling of Instruments Public in the performance as notarial support servers with this subject. This research work is made up of three chapters; Chapter I Theoretical and contextual framework in which a theoretical approach is made on: historical background, content of Notarial Law as well as the educational foundation, as well as the context of the different political-social, legal, educational and labor fields, including the vision of the Universidad Mayor de San Andrés; for a better quality of professional training optimizing the educational process. While in Chapter II, Analysis and discussion of diagnosis data in the academic process, it concludes with an interpretation of the results obtained, by the surveys and interviews that consider it pertinent to innovate and update the curriculum on the subject of Notarial Law of the Law Degree. In Chapter III Proposal on the design of the subject of Notarial Law for its inclusion in the network in the Law Degree, taking into account the institutional reference, the beneficiaries of the proposal, also as an important point the foundation of the idea and in if design, with a vision of innovation and inclusion offering equal opportunity to acquire knowledge and skills in their training according to the political-social, educational and labor context. Finally, the Conclusions and recommendations that are reached after the investigation process.

***Keywords:*** *Notarial training, curriculum mesh, notarial law.*

## Índice General

|   |           |
|---|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN .....</b>   | <b>1</b>  |
| <b>1      <b>Antecedentes y origen de la investigación .....</b></b>                        | <b>4</b>  |
| 1.1      Investigaciones en el extranjero .....   | 4         |
| 1.2      Investigaciones nacionales .....   | 6         |
| <b>2      <b>Descripción de la situación .....</b></b>                                      | <b>7</b>  |
| <b>3      <b>Planteamiento del problema de investigación.....</b></b>                       | <b>8</b>  |
| <b>4      <b>Justificación de la investigación .....</b></b>                                | <b>9</b>  |
| <b>5      <b>Objeto de estudio .....</b></b>  | <b>9</b>  |
| <b>6      <b>Campo de acción.....</b></b>   | <b>10</b> |
| <b>7      <b>Formulación de la pregunta de investigación .....</b></b>                      | <b>10</b> |
| <b>8      <b>Objetivos del proyecto de grado.....</b></b>                                   | <b>10</b> |
| 8.1      Objetivo general .....   | 10        |
| 8.2      Objetivos específicos.....   | 10        |
| <b>9      <b>Relevancia e impacto del proyecto.....</b></b>                                 | <b>10</b> |
| <b>10     <b>Propuesta de acciones específicas .....</b></b>                                | <b>11</b> |
| <b>11     <b>Duración y cronograma de las acciones del proyecto. Diagrama Gantt ...</b></b> | <b>11</b> |
| 11.1     Acciones estratégicas del proyecto.....  | 12        |
| <b>12     <b>Diseño metodológico.....</b></b>   | <b>14</b> |
| 12.1     Tipo de Investigación .....  | 14        |
| 12.2     Métodos .....  | 15        |
| 12.2.1   Métodos teóricos .....   | 15        |
| 12.2.2   Métodos empíricos .....  | 16        |
| 12.3     Técnicas.....  | 17        |
| 12.3.1   Instrumentos .....   | 17        |

|                          |  |           |
|--------------------------|--|-----------|
| 12.4                     | Población y muestra .....  | 18        |
| 12.4.1                   | Población .....  | 18        |
| 12.4.2                   | Muestra .....  | 18        |
| 12.5                     | Actualidad.....  | 21        |
| 12.6                     | Novedad.....   | 21        |
| 12.7                     | Aporte práctico .....  | 21        |
| 12.8                     | Pertinencia social.....  | 21        |
| <b>CAPÍTULO I.....</b>   |  | <b>22</b> |
| <b>1</b>                 | <b>MARCO TEÓRICO Y CONTEXTUAL .....</b>                                    | <b>22</b> |
| 1.1                      | Marco teórico.....   | 22        |
| 1.1.1                    | Teorías del derecho notarial .....   | 22        |
| 1.2                      | Marco conceptual .....   | 23        |
| 1.2.1                    | Derecho notarial .....   | 23        |
| 1.2.2                    | Contenido del derecho notarial.....  | 23        |
| 1.2.3                    | Definición de Términos de uso Frecuente.....                               | 28        |
| 1.3                      | Marco contextual.....  | 29        |
| <b>CAPÍTULO II .....</b> |  | <b>31</b> |
| <b>2</b>                 | <b>ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE DATOS.....</b>                                  | <b>31</b> |
| 2.1                      | Diagnóstico de la investigación.....                                       | 31        |
| 2.1.1                    | Análisis e interpretación de los resultados de la investigación .....      | 31        |
| 2.1.2                    | Resultado de encuesta a estudiantes .....                                  | 32        |
| 2.1.3                    | Interpretación y resultado de la entrevista a docentes .....               | 46        |
| 2.1.4                    | Interpretación y resultado de la entrevista a notarios de fe pública ..... | 47        |
| 2.2                      | Conclusiones preliminares del diagnóstico .....                            | 47        |

|  |           |
|--|-----------|
| <b>CAPÍTULO III.....</b>                       | <b>50</b> |
| <b>3 RESULTADOS Y PROPUESTA.....</b>           | <b>50</b> |
| 3.1 Título del proyecto .....                  | 50        |
| 3.2 Justificación.....                         | 50        |
| 3.3 Objetivos y metas .....                    | 51        |
| 3.4 Localización y población beneficiaria..... | 51        |
| 3.5 Relevancia e impacto del proyecto.....     | 52        |
| 3.6 Propuesta de acciones específicas .....    | 56        |
| <b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>     | <b>58</b> |
| <b>Bibliografía .....</b>                      | <b>60</b> |
| <b>Anexos .....</b>                            | <b>63</b> |

## ÍNDICE DE TABLAS

|   |    |
|---|----|
| Tabla 1: Diagrama de Gantt .....  | 12 |
| Tabla 2: Muestra de la población .....  | 20 |
| Tabla 3: Visión del Diseño Metodológico .....   | 20 |
| Tabla 4: Contenido del Derecho Notarial .....   | 24 |
| Tabla 5: Fe Pública y Notarial .....  | 26 |
| Tabla 6: Calificación de Instrumentos Públicos Notariales .....                               | 27 |
| Tabla 7: Clasificación de Instrumentos Protocolares.....                                      | 28 |
| Tabla 8: Clasificación de Instrumentos Extra protocolares .....                               | 28 |
| Tabla 9: Formación Académica ofertada por la Carrera de Derecho.....                          | 33 |
| Tabla 10: Vínculo entre actividades académicas y laborales.....                               | 34 |
| Tabla 11: Realizó actividades de práctica forense .....                                       | 35 |
| Tabla 12: Formación en el área de derecho civil .....   | 36 |
| Tabla 13: Tipo de conocimientos y habilidades relacionadas con el derecho notarial ...        | 37 |
| Tabla 14: El notario de fe pública debe tener formación académica en derecho.....             | 38 |
| Tabla 15: capacidad para el ejercicio de notario de fe pública .....                          | 39 |
| Tabla 16: Función de notarios representa un importante espacio laboral para el abogado .....  | 40 |
| Tabla 17: Notario de fe pública tiene un papel importante en el campo jurídico .....          | 41 |
| Tabla 18: La fe notarial es importante para garantizar los actos privados.....                | 42 |
| Tabla 19: Implementación de la asignatura de derecho notarial.....                            | 43 |
| Tabla 20: Innovación de los contenidos para posibilitar la inserción al mercado laboral ..... | 44 |
| Tabla 21: Tiempo para adquirir conocimiento asignatura de derecho notarial.....               | 45 |
| Tabla 22: Secuencia Del Plan .....  | 56 |

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

|   |    |
|---|----|
| Gráfico 1: Formación Académica Ofertada Por La Carrera de Derecho .....                         | 33 |
| Gráfico 2: Vínculo entre actividades académicas y laborales.....                                | 34 |
| Gráfico 3: Realizó actividades de práctica forense .....  | 35 |
| Gráfico 4: Formación en el área de derecho civil .....  | 36 |
| Gráfico 5: Tipo de conocimientos y habilidades relacionadas con el derecho notarial ..          | 37 |
| Gráfico 6: El notario de fe pública debe tener formación académica en derecho.....              | 38 |
| Gráfico 7: Capacidad para el ejercicio de notario de fe pública .....                           | 39 |
| Gráfico 8: Función de notarios representa un importante espacio laboral para el Abogado .....   | 40 |
| Gráfico 9: Notario de fe pública tiene un papel importante en el campo jurídico.....            | 41 |
| Gráfico 10: La fe notarial es importante para garantizar los actos privados.....                | 42 |
| Gráfico 11: Implementación de la asignatura de Derecho Notarial.....                            | 43 |
| Gráfico 12: Innovación de los contenidos para posibilitar la inserción al mercado laboral ..... | 44 |
| Gráfico 13: Tiempo para adquirir conocimiento asignatura de Derecho Notarial.....               | 45 |

**ÍNDICE DE ANEXOS**

|                                  |    |
|----------------------------------|----|
| Anexo 1: Diseño curricular ..... | 64 |
| Anexo 2: Cuestionario .....      | 84 |
| Anexo 3: Guía de entrevista..... | 87 |

## INTRODUCCIÓN

Durante la última década en el mundo, se ha considerado que los conocimientos del Derecho Notarial como un valor marginal al título de Licenciado en Derecho, y solo reservado para el postgrado, los cuales se podían utilizar para cuando se acudía a los servicios notariales o cuando de manera ocasional se ocupaba el cargo de Notario de Fe Pública.

Aunado a esto la formación de pregrado en derecho respecto al derecho notarial, era casi inexistente en la mayoría de los casos, limitándose a algunas referencias temáticas dentro de los estudios generales del derecho civil. Esto debido a que la formación del licenciado en derecho se halla centrada en el área del derecho penal y del derecho civil, lo cual ha generado que se excluya otras ramas como es el caso del derecho notarial, pero considerados de manera marginal.

Esta situación ha generado las siguientes situaciones:

- La falta del reconocimiento a la actividad de la función notarial consideraba en la mayor de los casos como un mero transcriptor de los documentos jurídicos que le son confiados a los Notarios de Fe Pública.
- Las observaciones que son realizadas, en estrados judiciales, en las oficinas de DDDR, en la Cámara de Comercio a Testimonios, Poderes que son presentados ante estas instituciones lo cual repercute en el usuario del servicio notarial ya que debe volver a subsanar observaciones de forma o de fondo; ya que algunos notarios se basan en el ensayo error.
- Los procesos de Nulidad o Anulabilidad que se van tramitando en estrados judiciales por no haberse observado al momento de elaborarse el documento constitutivo de derechos, por parte del Notario lo que lleva a la necesidad urgente de una formación en pregrado respecto al derecho notarial y su práctica, de los profesionales y egresados o estudiantes que quieran desempeñarse o acceder al ejercicio de los cargos de Notarios de Fe Pública.
- Si algún profesional letrado desea incursionar en el conocimiento del Derecho Notarial, los cuales acuden a las ofertas de postgrado de las universidades bolivianas y una vez que hubieran asumido el cargo de Notarios acuden a las casas superiores de estudio de postgrado.

- La actividad notarial se desenvuelve, con profesionales que han obtenido dicho conocimiento en cursos de postgrado y especialización, pero es de lamentar que una gran mayoría no accede a estos cursos de especialización, debido al tiempo o costo del mismo, aunado a esto se tiene que la educación superior a dejado de lado la formación de las autoridades como ser jueces, fiscales, notarios y de los propios abogados litigantes que se enfrentan en el cotidiano vivir al dejar de lado la práctica notarial de la teoría.
- Es lamentable que en las aulas universitarias del pregrado no se da el sitio que debe tener el Derecho Notarial debido a que, a diario, le son otorgados al Notario confiando en la pericia que le debe caracterizar, al consejo de que debe vertir a los intereses de los requerientes del servicio notarial que puede ser desbaratado por una actuación imprudente o maliciosa del profesional.

Acorde con la visión del nuevo Estado Plurinacional con una nueva visión de la función notarial, al considerar al notario como garante de los derechos fundamentales en el marco de la vía voluntaria consignándolo cual profesional de Derecho arquitecto del propio documento, y ya no más un simple transcriptor.

Por otro lado, la vía voluntaria notarial, es un trámite administrativo -no jurisdiccional- ante el notario por el que se crean, modifican o extinguen relaciones jurídicas, al ser procedente cuando exista acuerdo pleno de los interesados al ser libre, voluntario y consentido; y, no se involucren derechos de terceras personas, ahí la responsabilidad del Notario de Fe Pública en el desempeño de sus labores, por lo que debe existir una formación básica en ese sentido en las aulas universitarias y que por esa razón en la actualidad existe una falta de entendimiento de la importancia de la función notarial, de la importancia y de la contribución a la paz social, en razón de que la formación en el ámbito del derecho notarial únicamente aparece en la educación universitaria de posgrado en Bolivia y no así en el pregrado que es la base de donde se forman los profesionales abogados.

Es en ese entendido la necesidad e importancia que tiene el incluir la materia del Derecho Notarial dentro de la malla curricular en la carrera de derecho, facultad de derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Mayor de San Andrés. El conocimiento en el campo del derecho es amplio, pero se debe contar con una base sólida inherente al caso del

derecho notarial ya que tanto futuros Abogados como estudiantes se van desempeñando en la actividad notarial unos como profesionales del área otros como meros transcritores.

Ante lo cual, la Casa Superior de Estudios como centro de alta capacitación, asimilación, desarrollo y creación de la cultura de la humanidad se enfrenta a los fenómenos de cambio socioculturales, pregona una concepción curricular. Puesto que la Universidad es el nexo que permite vincular el mundo real con el saber científico tecnológico gracias a los cambios y adelantos de la ciencia. Actitud que contribuye a una transformación social, en el plano regional y nacional, con una visión de cambio que es posible llevar a cabo gracias a una planificación curricular acorde a la realidad, ante la necesidad de contar con profesionales conocedores del Derecho Notarial.

La Formación de calidad en Educación de Pregrado al igual que de Posgrado, deben contar entre sus curriculas el Derecho Notarial ya que el mismo requiere de un perfeccionamiento continuo y permanente. Desde esa concepción curricular, la Carrera de Derecho si bien el proceso docente en la formación de Abogados en sus postulados responde a una concepción de integración de lo académico, lo investigativo y la interacción social, lo que implica que el proceso académico en la formación del Abogado no se limitaría solo a lo normativo, con ello se postula una formación integral dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje del Abogado en el campo del Derecho Notarial.

Sin embargo, como resultado del diagnóstico de la Casa Superior y como actores protagónicos: Autoridades, Plantel Docente y los Estudiantes; en la aplicación del Plan de Estudios vigentes, ello de una manera unánime indican que el proceso académico se le caracteriza como dogmático y descontextualizado de la realidad; con contenidos programáticos reducidos a la transmisión de conocimientos y que no integra plenamente la investigación y la interacción social.

El perfil del profesional Abogado debe cumplir a las expectativas de los cambios que se vive en el transcurrir del tiempo, donde debe procurar un perfeccionamiento en los conocimientos, los hábitos, las habilidades y las destrezas necesarias cuando quiera ejercer su profesión de contar con herramientas básicas para dar solución a los problemas que se le van a presentar.

En tal sentido, el presente diseño es resultado de la necesidad de formación de los estudiantes de la Carrera de Derecho, expresada en aspectos referidos a la inclusión de la

asignatura de Derecho Notarial y las formas de aplicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje en la Educación Superior de Pregrado para actualizar y elevar la calidad de la formación profesional.

Al incluir la asignatura de Derecho Notarial en la malla curricular la Carrera de Derecho, dará respuesta al encargo social de propiciar cambios fundamentales en dicha casa superior de estudios, con el propósito de brindar a los futuros Notarios de nuevas especialidades como ser el de la especialidad de los notarios, lo cual repercutirá en la paz social.

## **1 Antecedentes y origen de la investigación**

En sus inicios el Notariado boliviano, fue una actividad puramente empírica, pragmática apartado de la teoría, posteriormente sistematizada y en el tiempo moderno formalizado, como una labor que debe observar determinadas formas rigurosas, para la celebración de los actos y contratos jurídicos; de donde se exige que el Notario tenga la sapiencia en la técnica notarial y que sea en beneficio de la población usuaria del servicio notarial

En ese marco se ha impartido lo teórico al pretender englobar de una manera más concreta los antecedentes históricos del derecho notarial, que sentaron las bases para que surgiera esta institución como es actualmente la conocemos. Se observa que el derecho notarial latino es adaptado por la legislación boliviana, de acuerdo a las necesidades surgidas de la etapa histórica y al lugar en que nacen.

Posteriormente, con la legislación actual en el país que está vigente que deja de lado a la que estaba vigente desde el 5 marzo de 1858, es que asume la responsabilidad de especializar y formar en el postgrado; al tener la necesidad de que el estudio del Derecho Notarial sea impartido en las aulas universitarias se han realizado las siguientes investigaciones:

### **1.1 Investigaciones en el extranjero**

Díaz, A. (2016) realizó la investigación titulada “*El Proceso De Formación Permanente Del Notario*”, en la revista científica ECOCIENCIA. La investigación llegó a las siguientes principales conclusiones:

- El proceso de formación del notario asume todos los caracteres de la formación permanente estudiada por la Teoría de la Educación Avanzada, al definir que es

aquel “proceso dirigido a la revisión y renovación de conocimientos, actitudes y habilidades previamente adquiridas, determinado por la necesidad de actualizar los conocimientos como consecuencia de los cambios y avances de la tecnología y de las ciencias” (Añorga Morales, Capote Obregón y otros, 2010, pp. 36 y 37).

- La sistemática a partir de la cual ha sido posible definir las etapas que componen el proceso de formación del notario atienden a la lógica de la formación del notario en el Sistema Latino, toda vez que el notario de tipo latino requiere una formación inicial previa y obligatoria para poder acceder a la posterior habilitación como notario; y por último considerando el carácter de proceso de formación permanente que asume el proceso de formación del notario, es necesario hacer referencia a la constante preparación y autopreparación que se requiere para potenciar el desempeño eficiente de la función notarial.

Bolivia está dentro del Sistema Latino, lamentablemente no hay una formación inicial previa y obligatoria, razón por la cual se le de el sitial que merece el Notario de Fe Pública.

Pazmiño, S. M. (2017) realizó la investigación titulada “*El derecho notarial y la formación en el postgrado*”, en la Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador. La investigación llegó a las siguientes principales conclusiones:

- El proceso: El derecho notarial está dentro del derecho público eminentemente formal en donde el documento, como instrumento formal por excelencia, constituye la escritura pública elemento por antonomasia propio del sistema notarial latino, y que lo diferencia de otros sistemas notariales como el anglo sajón que le resta importancia al notario y su actuación como tal.
- Toda persona que interviene en la actividad jurídico – notarial, como jueces, abogados y los propios otorgantes - no exclusivamente el notario – deben respetar el derecho notarial y no deben atropellarlo con requerimientos ilegales e inconstitucionales, lo que trae como consecuencia que se le quite valor a la actividad; por tanto el derecho procesal, se relaciona con el derecho notarial y en consecuencia jueces y otros involucrados en la actividad deben ser capacitados en esta rama a efectos de tener nociones sólidas sobre la rama, así bajo las reglas de la división del trabajo, conocida como la división compuesta del trabajo, se forman los especialistas, dentro de los cuales se hallan los notarios públicos, los

que no deben obediencia ni a jueces ni otros funcionarios, por el elemento definitorio que es la autonomía e independencia de sus funciones.

- El notario está al servicio del interés público o general, pues mediante su acción y al procurar efectos de seguridad, asegura la paz social, procura justicia preventiva, evita el pleito judicial y coadyuva al mantenimiento del orden jurídico – en defensa del equilibrio contractual, consecuencia indeleble del acto notarial – garantiza por tanto la seguridad de contratación y ofrece garantía de afirmación del derecho. Garantía que en otras palabras es hacer respetar los derechos de la persona.

Bolivia está dentro del Sistema Latino, ahora con su inclusión en el pregrado cubrirá un vacío de esta demanda a nivel nacional ya que el requerimiento en el mercado esta abierto, de tal forma que debe responder a las exigencias de actualización y profesionalización de los Noveles Notarios del país, pues ante los cambios que se han dado en el país el sistema de justicia auxiliar, el perfil del egresado deberá cubrir estas innovadoras formas del servicio público notarial.

## **1.2 Investigaciones nacionales**

Guzmán, S. M. (2017) realizó la investigación titulada “*El Nuevo Derecho Notarial en Bolivia y la Necesidad de su Enseñanza en la Carrera de Derecho de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca*”, en la Universidad Andina Simón Bolívar Sede Central Sucre – Bolivia. La investigación llegó a las siguientes principales conclusiones:

- Existen básicamente dos sistemas notariales el latino y el anglosajon, Bolivia pertenece al primero.
- Antes de la vigencia de la Ley 483 Ley del Notariado Plurinacional de Bolivia, el Notario solo cumplía las funciones de fedatario público en la tramitación y otorgación de documentos protocolares y extraprotocolares, sin embargo por efecto de esta norma se convierte también en autoridad de la Vía Voluntaria Notarial, con lo que el Notariado en Bolivia amplía sus competencias y atribuciones, asumiendo aquellas que en la vía voluntaria correspondían a los jueces ordinarios.
- La Carrera de Derecho de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, como la gran mayoría de las universidades bolivianas, no concede la real

importancia que posee el derecho notarial, porque la enseñanza del derecho está centrada en el derecho civil y penal, en la parte sustantiva y adjetiva. Es por ello que apenas se lo menciona y enfatiza en los estudios de derecho civil, en la parte correspondiente a los registros, conjuntamente a los derechos reales.

- El plan de estudios de la Carrera de Derecho de San Francisco Xavier de Chuquisaca, no consigna asignatura alguna referida al derecho notarial, sino que se esmera en la otorgación de una formación civilista y penalista.

Bolivia está dentro del Sistema Latino, como bien se afirma en las universidades solo es un tema de pasada en el derecho procesal o en el derecho civil y se requiere que el estudio del derecho notarial sea dado en forma integral dentro de las aulas universitarias con su propia asignatura. Ya que con la promulgación de la ley del notariado plurinacional hace necesario que el Notario deba conocer y manejar el derecho notarial y los documentos protocolares, extra protocolares y la vía voluntaria notarial debido a que los mismos en los que se va a desempeñar.

## **2 Descripción de la situación**

Durante la formación académica del recurso humano en la Carrera de Derecho Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, dependiente de la Universidad Mayor de San Andrés, se advierte una serie de falencias a mencionar: En el caso de la Carrera de Derecho, al igual que muchas otras unidades académicas en educación superior, denota el menoscabo de la innovación pedagógica en la malla curricular por la ausencia de asignaturas que brinde elementos necesarios ante la actual coyuntura de requerir de profesionales idóneos en la actividad notarial.

Se está privando a los futuros notarios la posibilidad de tener las bases del Sistema Notarial Boliviano y las disposiciones. Cuando incursionan en la Función Notarial existe deficiencia en: identificación, diferenciación y redacción en los Instrumentos Públicos Notariales, protocolares, extra protocolares y los asuntos no contenciosos.

Por consiguiente, es importante la investigación que reside en la inclusión de la asignatura de Derecho Notarial en la Carrera de Derecho para satisfacer los requerimientos que emerge en primer plano; que permite desenvolverse al Notario en la praxis notarial profesional.

### **3 Planteamiento del problema de investigación**

La ausencia del reconocimiento de la actividad en la función notarial al considerarse como un mero transcriptor de los documentos jurídicos; razón por la cual se han ido impartiendo Webinars respecto a la importancia que tiene la función notarial, que si de alguna manera palea la poca formación que se tiene respecto al Derecho Notarial, los mismos que imparten no cuentan con la especialidad en el Derecho Notarial.

Las observaciones que son realizadas a los instrumentos notariales, no deberían invadir competencias que son exclusivas de los Notarios razón por la cual se debería tener reuniones de socialización entre los administradores de justicia, como el personal de las Oficinas de DRRR, en la Cámara de Comercio a fin de unificar criterios y formatos en la elaboración de Testimonios, Poderes que son presentados ante estas instituciones lo cual repercute en el servicio notarial.

Los procesos que se están tramitando en estrados judiciales sobre Nulidad o Anulabilidad de Testimonios de Compra Venta deben ser revisados y reconocer lo que las partes han manifestado en presencia del Notario, y dejar de desconocer la labor notarial.

La actividad notarial a través de las Direcciones del Notariado Plurinacional debe empezar con la capacitación en técnica notarial y los instrumentos notariales para suplir en alguna medida la carencia de los conocimientos que tienen del pregrado, asimismo, firmar convenios con las unidades de post grado del sistema universitario para que se de una continua capacitación a los Notarios de Fe Pública.

El perfil del profesional Abogado debe cumplir a las expectativas de los cambios que atraviesa donde debe procurar un perfeccionamiento en los conocimientos, los hábitos, las habilidades y las destrezas necesarias en el campo notarial. Al incluir la asignatura de Derecho Notarial en la malla curricular la Carrera de Derecho, dará respuesta al encargo social de propiciar cambios fundamentales en el actuar del Notario debido a su especialización.

¿Cómo solucionar el déficit formativo en el diseño del Derecho Notarial para su inclusión en la malla curricular de la carrera de derecho de la Universidad Mayor de San Andrés fortaleciendo en el desempeño de la práctica notarial?

#### **4 Justificación de la investigación**

Cabe recordar, que en muchos países particularmente, en aquellos que abrazan el Sistema Notarial Latino, el derecho notarial ha llegado a instituirse como un saber y disciplina específica, independiente de otras ramas del derecho y que por ende también debe contar con un estudio específico desde las aulas universitarias del pregrado.

Con la promulgación de la Ley 483 Ley del Notariado Plurinacional, que revoluciona la función notarial, que ya no se limita al aspecto fedatario que supone la redacción del Instrumento Público Notarial, de vigilar la legalidad de los actos, de hacer accesible a todas las partes que estén compareciendo a su otorgamiento, sino también de atender proceso en la vía voluntaria notarial, que antes de la vigencia de la Ley 483, formaban parte de la competencia de los jueces ordinarios, lo cual implica que se debe tener las bases del derecho notarial desde el pregrado..

Con la inclusión de la asignatura de Derecho Notarial los Notarios podrán obtener las herramientas necesarias para su futuro ejercicio profesional, y al concluir con el pensum de la carrera serán capaces de valorar la importancia y efectos de la responsabilidad del Notario, al coadyuvar en el reconocimiento de la función notarial y la adquisición de las competencias en el ejercicio de la función notarial dentro de la nueva carrera notarial fomentada con la Ley 483.

Por lo fundamentado, el aporte científico de la presente investigación se traduce en la mejora de la formación en derecho notarial del futuro abogado, que en la práctica significa ampliar las posibilidades formativas desde las aulas universitarias.

Ligado a lo anterior se encuentra la significación práctica de este estudio, que se verifica en la formación integral del Notario, que en lo laboral se evidencia la pertinencia social, por cuanto un Notario mejor formado puede responder de manera creativa, y adecuada a los requerimientos de la sociedad dinámica y que está en continuo movimiento, que va adquiriendo mayor relevancia en la actividad notarial.

#### **5 Objeto de estudio**

El Derecho Notarial, en la formación profesional en la Carrera de Derecho.

## **6 Campo de acción**

Diseño de la asignatura de Derecho Notarial en la malla curricular de la Carrera de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés.

## **7 Formulación de la pregunta de investigación**

¿Cómo solucionar el déficit formativo en el diseño del derecho notarial para su inclusión en la malla curricular de la carrera de derecho de la Universidad Mayor de San Andrés?

## **8 Objetivos del proyecto de grado**

### **8.1 Objetivo general**

Elaborar un proyecto de intervención jurídica en el diseño del derecho notarial para su inclusión en la malla curricular de la Carrera de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés.

### **8.2 Objetivos específicos**

- Elaborar el marco teórico y contextual sobre Derecho Notarial aplicable a la Carrera de Derecho.
- Compendiar los resultados obtenidos de la información recogida a través de los instrumentos empleados.
- Definir las acciones a emprender para la inclusión del Derecho Notarial en la malla curricular de la Carrera de Derecho dependiente de la UMSA.

## **9 Relevancia e impacto del proyecto**

Con el proyecto de intervención tiene su relevancia ya que se busca:

Que el Notario articule la teoría del derecho notarial en el desempeño de la función notarial, con la propuesta que pueda poner en práctica desde las aulas universitarias.

Al generar saberes y conocimientos frente a problemas específicos jurídico notariales que contribuyan a la mejora de la calidad de la función notarial en las notarías intervenidas.

Suplir la falta de Notarios idóneos en el campo del derecho notarial, competitivos, capaces de investigar la realidad del medio, a fin de dar respuesta al encargo de la sociedad; entre uno de sus grandes desafíos está el Derecho Notarial, que tiene importancia vital porque se ocupa del resguardo de documentos, de su legalidad y seguridad.

Con el Diseño de la Asignatura de Derecho Notarial, constituye un eje transversal que permite articular los distintos servicios que brinda el Notario de Fe Pública, resulta importante en la elaboración de Instrumentos Públicos Notariales y a dar legalidad como seguridad jurídica de todos los documentos que se encuentran en su resguardo.

La propuesta al ser incluida en la malla curricular en la Carrera de Derecho, beneficiará de sobre manera a los futuros Notarios y por ende en los usuarios del servicio notarial, ya que tendrán conocimiento y habilidades que posibilitarán un mejor desenvolvimiento.

### **10 Propuesta de acciones específicas**

Todo esto surge por la necesidad de formación profesional, requerimiento en el mercado laboral y que de forma indirecta se favorecerá al futuro cliente con un mejor servicio notarial.

Diseñada que precautela y cumple con las necesidades humanas fundamentales del estudiante para que adquieran conocimientos sobre la asignatura de Derecho Notarial que sirve como herramienta cuando al momento de titularse de la carrera se capaz de ejercer como Notario de Fe Pública de una manera ecuánime y veraz; donde se desprende beneficios que se ven reflejados no solamente a nivel personal sino más al contrario a nivel profesional asimismo, favorece en el correcto faccionamiento de los documentos que ingresan en el tráfico jurídico.

### **11 Duración y cronograma de las acciones del proyecto. Diagrama Gantt**

El diagrama de Gantt al ser la herramienta para planificar y programar tareas a lo largo de un período determinado de tiempo. Gracias a una fácil y cómoda visualización de las acciones a realizar, permite el seguimiento y control del progreso de cada una de las etapas del proyecto. El diagrama de Gantt es una útil herramienta gráfica cuyo objetivo es exponer el tiempo de dedicación previsto para diferentes tareas o actividades a lo largo de un tiempo total determinado.

En el siguiente diagrama de Gantt que se observa en la tabla 1:

**Tabla 1: Diagrama de Gantt**

Secuencia de la elaboración del programa de Derecho Notarial

| N° | Actividades                                      | Octubre |   |   |   | Noviembre |   |   |   | Diciembre |    |    |    |
|----|--|---------|---|---|---|-----------|---|---|---|-----------|----|----|----|
|    |  | 1       | 2 | 3 | 4 | 5         | 6 | 7 | 8 | 9         | 10 | 11 | 12 |
| 1  | Recolección de datos del diseño Derecho Notarial | ■       | ■ | ■ | ■ |           |   | ■ |   |           |    |    |    |
| 2  | Primera visita a la UMSA                         |         | ■ |   | ■ | ■         |   | ■ |   |           |    |    |    |
| 3  | Análisis del relevamiento de datos               |         | ■ |   |   | ■         | ■ | ■ |   |           |    |    |    |
| 4  | Inicio de la elaboración del programa            |         | ■ |   |   |           | ■ | ■ | ■ |           |    |    |    |
| 5  | Etapas de flujogramas                            |         | ■ |   |   |           |   | ■ |   | ■         | ■  |    |    |
| 6  | Implementación del Programa                      |         | ■ |   |   |           |   | ■ |   |           |    | ■  | ■  |
| 7  | Retroalimentación                                |         | ■ |   |   |           |   | ■ |   |           |    |    | ■  |

*Fuente: Elaboración Propia.***11.1 Acciones estratégicas del proyecto**

Para corroborar la existencia del problema y determinar cuáles serán las posibles soluciones se tomará en cuenta la siguiente matriz:

|  |  |               |                            |
|--|--|---------------|----------------------------|
| <b>Problema</b>                                | La falta del reconocimiento a la actividad de la función notarial consideraba en la mayor de los casos como un mero transcriptor de los documentos jurídicos |               |                            |
| <b>Estrategia</b>                              | Seguimiento de la formación notarial que tiene el actual Notario de Fe Pública   |               |                            |
| <b>Pasos a seguir</b>                          | <b>Responsables</b>  | <b>Plazos</b> | <b>Recursos necesarios</b> |
| Recabar información del escalafón notarial     | Responsable del Escalafón Notarial   | 1 Semana      | Diario de campo            |
| Recolectar la percepción que tiene la sociedad | Investigador   | 1 Semana      | Encuestas                  |

|  |                        |          |            |
|--|------------------------|----------|------------|
| respecto a los Notarios  |                        |          |            |
| Generar capacidades de autovaloración en el servicio que se presta | Notarios de Fe Pública | 1 Semana | Entrevista |

|  |  |               |                            |
|--|--|---------------|----------------------------|
| <b>Problema</b>  | Las observaciones realizadas al servicio notarial por otras instancias estrados judiciales, en las oficinas de DDRR, en la Cámara de Comercio. |               |                            |
| <b>Estrategia</b>  | Seguimiento de las observaciones realizadas por las instituciones  |               |                            |
| <b>Pasos a seguir</b>  | <b>Responsables</b>  | <b>Plazos</b> | <b>Recursos necesarios</b> |
| Revisar los poderes o testimonios que empezaron con un NFP y en el trayecto intervinieron más de un notario. | Investigador   | 1 Semana      | Diario de campo            |
| Desarrollar capacidades en el servicio que se presta.  | Notarios de Fe Pública   | 1 Semana      | Entrevista                 |
| Verificar como elaboran los poderes y testimonios los notarios.  | Investigador   | 1 Semana      | Diario de Campo            |

|  |   |               |                            |
|--|---|---------------|----------------------------|
| <b>Problema</b>  | Déficit formación del Notario en las aulas del pregrado en el desenvolvimiento de la función notarial |               |                            |
| <b>Estrategia</b>  | Seguimiento de las notarías de fe pública.  |               |                            |
| <b>Pasos a seguir</b>  | <b>Responsables</b>   | <b>Plazos</b> | <b>Recursos necesarios</b> |
| Inspeccionar las notarías para verificar si reúnen las condiciones mínimas para brindar el servicio notarial | Investigador  | 1 Semana      | Guía de observación        |
| Verificar los archivos notariales.   | Notarios de Fe Pública  | 1 Semana      | Entrevista                 |
| Verificar los instrumentos protocolares y extra protocolares y su gestión por el NFP.                        | Investigador  | 1 Semana      | Diario de Campo            |
| Contrastar desde cuando han se han formado en la especialización notarial.                                   | Notarios de Fe Pública  | 2 días        | Diario de Campo            |

## 12 Diseño metodológico

### 12.1 Tipo de Investigación

El presente trabajo pertenece al tipo de investigación descriptiva - explicativa, cuantitativa y transversal; cuyo fin Determinar la existencia del déficit formativo sobre derecho notarial en la malla curricular de la carrera de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés.

## **12.2 Métodos**

A fin de poder obtener información de forma práctica, durante la investigación, se emplearon los siguientes métodos:

### **12.2.1 Métodos teóricos**

"Los métodos teóricos posibilitan las interpretaciones conceptuales de datos empíricos" (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010, pág. 35). También se utilizan en la construcción y desarrollo de teorías, crean condiciones para ir más allá de las características de la realidad, que explicaron los hechos y profundizar en las relaciones esenciales y cualidades fundamentales de los procesos no observables directamente.

En este sentido, se empleó los siguientes métodos que harán posible la investigación y son:

#### **a. Método bibliográfico**

"El método bibliográfico, consiste en estudiar un tema o sector en base a la información existente sobre el mismo en fuentes de información como son: libros, documentos e investigaciones propias" (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010).

Permitió recabar información documental mediante la revisión de los libros, documentos, revistas, periódicos e Internet, etc.

#### **b. Método histórico – lógico**

"El método histórico estudia la trayectoria de los fenómenos y acontecimientos en su devenir histórico, mientras que método lógico investiga las leyes generales del funcionamiento y desarrollo de los fenómenos, pero el nexos de ellos, se llega a conclusiones específicas".

Reconoció los antecedentes históricos hasta la actualidad y asimismo, se analizó los distintos documentos referidos a los desafíos y la actuación docente-estudiantil en actividades propias del Derecho Notarial; para llegar a conclusiones específicas sobre el problema y su posible solución.

### **c. Método de análisis y síntesis**

“El método análisis y síntesis consiste en la separación mental o material del objeto de investigación en sus partes integrantes, con el propósito de descubrir los elementos esenciales, sus características y efectos”.

Permitió descomponer mentalmente el contenido de la asignatura sobre los objetivos generales de la disciplina, vinculando con los objetivos de la Carrera. La síntesis permitió integrar las características del proceso de enseñanza-aprendizaje.

### **d. Método de sistematización**

“El método de sistematización consiste en la organización del conocimiento, sus interrelaciones e integrando los presupuestos teóricos a partir del comportamiento de la práctica; como resultado de la actividad transformadora de los sujetos de los procesos objeto de estudio” (19). Permitió sistematizar los contenidos teóricos en la Asignatura de Derecho Notarial para su posterior diseño curricular en la Carrera de Derecho; para luego ser aplicados en la praxis.

## **12.2.2 Métodos empíricos**

“Método empírico se basa en la recogida de una gran cantidad de datos a partir de un fenómeno natural y del análisis de la base de datos a partir de un fenómeno natural y del análisis de la base de datos de una teoría y llegara una conclusión particular” (Anónimo, pág. 2). Se utilizaron los siguientes:

### **a. Método de medición**

“El método de medición tiene por objetivo la obtención de información numérica y es necesario tener en cuenta el objeto y la propiedad que se va a medir; el sujeto que realiza la misma y los resultados que se pueden alcanzar; con la utilización del procedimiento estadístico, esta puede ser: Cuantitativa que es la descripción numérica y Cualitativa que es la investigación de la calidad”.

Que permitió procesar la información obtenida de manera sintética, precisa y arrojándonos resultados confiables expresados en valores numéricos para su interpretación y graficación.

## **b. Método de DELPHY**

El método DELPHY es prospectiva para obtener información cualitativa, pero precisa, acerca del futuro; sustituye, el debate directo por un programa elaborado de preguntas recogidas en un cuestionario enviadas a los distintos expertos. Permite este método realizar la validación del diseño de la propuesta, con la intervención de expertos en docencia y Notarios de Fe Pública.

### **12.3 Técnicas**

#### **a) Encuesta**

“La encuesta es una de las técnicas o estrategias más utilizadas en el área de investigación, dado que favorece la obtención de datos fundamentales para el análisis de diversas temáticas, permitiendo una mayor eficacia y rapidez en el procedimiento” (Cerebral, pág. 6). Permite encuestar a estudiantes de 1º a 5º año de la Carrera de Derecho; en base a un cuestionario orientado a recabar datos sobre el objeto de estudio.

#### **b) Entrevista**

“Una entrevista no es casual, sino que es un dialogo intencionado entre el entrevistado y el entrevistador, con el objetivo de recopilar información sobre la investigación, bajo una estructura particular de preguntas y respuestas” (Metodología de la Investigación, 2006). Esta técnica permitió entrevistar a: estudiantes, Docentes del área de Derecho Civil de la Carrera de Derecho de la U.M.S.A. y a Notarios de Fe Pública de la ciudad del departamento de la Paz, ciudades de El Alto y La paz; donde se obtuvo información de forma directa y precisa sobre la necesidad de incluir la asignatura de Derecho Notarial en la malla curricular.

### **12.4 Instrumentos**

#### **a) Cuestionario**

“El cuestionario consiste en un conjunto de preguntas, normalmente de varios tipos, preparado sistemática y cuidadosamente, sobre hechos y aspectos que interesan en una investigación o evaluación, y que puede ser aplicado en formas variadas, entre las que destacan su administración a grupos o su envío por correo” (Muñoz, 2003). Permite elaborar el cuestionario donde se formuló preguntas cerradas y abiertas, con el objetivo

de tener más información sobre la importancia de incluir una nueva asignatura a la malla curricular.

#### **b) Guía de entrevista**

“La guía de entrevista sirve solamente para recordar que se deben hacer preguntas sobre ciertos temas” (Bogdan, 1987, pág. 34). Permitió recolectar información de forma directa y confiable, sobre la necesidad de incluir la asignatura de Derecho Notarial en la malla curricular.

### **13 Población y muestra**

#### **13.1 Población**

“Una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones” (Sampieri, pág. 65), la misma estuvo conformada por:

- Estudiantes de la Carrera de Derecho; de 1° a 5° curso, la cual asciende a 3.100 estudiantes programados en la gestión 2019.
- Docentes de la Carrera de Derecho; que está conformado por 101 docentes, pero se cuenta a 8 Docentes que dictan el área de Derecho Civil.
- Notarios de Fe Pública de carrera del departamento de La Paz de la ciudad de La Paz en un número de 107 y El Alto con 33 notarios.

#### **13.2 Muestra**

Para seleccionar una muestra, primero se “debe definir la unidad de análisis, entre otras palabras se refiere a quienes van a ser medidos”. También afirma que se debe precisar el problema a investigar, así como los objetivos de investigación, lo cual llevara a delimitar la población que será estudiada y sobre la cual se pretenda generalizar los resultados obtenidos” (Sampieri, sf, pág. 12).

El muestreo probabilístico que se utilizó es el muestreo aleatorio simple.

#### **a) Muestreo aleatorio simple**

“Muestreo aleatorio simple es una técnica de muestro en la que todos los elementos que forman el universo” (Hernández, Fernández & Baptista, 2010, pág. 16). Permitió seleccionar al azar a todas las personas y las cuales tuvieron la misma opción de ser

elegidas. Posteriormente se elaboró la lista oficial de todas las personas seleccionadas, para formar parte de la investigación.

### b) Muestra de Estudiantes

Debido a que la población estudiantil es muy numerosa, se aplicó la fórmula para obtener la muestra:

$$n = \frac{Z^2 * P * Q * N}{E^2 (n - i) + Z^2 * P * Q}$$

#### Dónde:

|   |                   |
|---|-------------------|
| Z = Nivel de confianza                          | 1.96              |
| P = Probabilidad de que contesten positivamente | 0.5               |
| Q = Probabilidad de que contesten negativamente | 0.5               |
| E = Error o precisión                           | 0.05              |
| N = Tamaño de la población                      | 3.100 estudiantes |
| n = Tamaño de la muestra necesaria              | ?                 |

#### Reemplazando:

$$n = \frac{(1.96)^2 * (0.5)(0.5)(3100)}{(0.05)^2 * (3100 - 1) + (1.96)^2 (0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{2488 \times 3101}{8,479}$$

$$n = 434$$

La muestra establecida es de 434 estudiantes que fueron encuestados.

### c) Muestra de Docentes y Notarios de fe Pública

Por ser una población pequeña de los Docentes de la Carrera de Derecho y Notarios de Fe Pública; se tomó en cuenta la muestra representativa en base a un porcentaje del 50% de participación:

- De un total de ocho (8) docentes; el porcentaje es determinado por el 50% del total de la población, corresponde a cinco (4) docentes.
- De un total de ciento siete (107) Notarios de Fe Pública de la ciudad de La Paz y treinta y tres (33) Notarios de Fe Pública de El Alto; el porcentaje es determinado por el 50% del total de la población que correspondería a once (53) y (16) Notarios.

El cálculo de muestra estableció un total de 39; entre: Docentes y Notarios que fueron entrevistados.

**Tabla 2: Muestra de la población**

|                                  | <b>Población</b> | <b>%</b> | <b>Muestra</b> |
|----------------------------------|------------------|----------|----------------|
| <b>Estudiantes</b>               | 3100             | Fórmula  | 434            |
| <b>Docentes de derecho civil</b> | 8                | 50%      | 4              |
| <b>Notarios de fe pública</b>    | 69               | 50%      | 34             |
| <b>Total:</b>                    |                  |          | <b>472</b>     |

*Fuente: Elaboración Propia.*

**Tabla 3: Visión del Diseño Metodológico**

| <b>Diseño metodológico</b> | <b>Métodos</b>      | <b>Técnicas</b> | <b>Instrumentos</b> | <b>Población muestra</b>            | <b>Objetivo</b>   |
|----------------------------|---------------------|-----------------|---------------------|-------------------------------------|---|
|                            | Bibliográfico       | Recopilación    | Fichas              |                                     | Recabar información   |
|                            | Histórico lógico    | Recopilación    | Fichas              |                                     | Conocer antecedentes  |
|                            | Análisis y Síntesis | Entrevista      | Guía de entrevista  | Estudiantes<br>Docentes<br>Notarios | Conocer e informarse acerca de la opinión de los directos interesados |

|  |                     |        |                |  |                                      |
|--|---------------------|--------|----------------|--|--------------------------------------|
|  | Sistematización     | Fichas | Guía de fichas |  | Ordenamiento y selección de material |
|  | Educación comparada |        |                |  |                                      |

*Fuente: Elaboración Propia.*

### **13.3 Actualidad**

Por la coyuntura actual que vive el país, requiere profesionales comprometidos con la realidad; es por ello que el Notario debe poseer y desarrollar ciertas estrategias que permitan un mayor beneficio tanto para él como para su cliente. En este escenario el Derecho Notarial representa una oportunidad para evitar la saturación de tribunales y que las partes lleguen necesariamente a un juicio, cumpliéndose de esta manera la previsión social y jurídica.

### **13.4 Novedad**

El Diseño de la Asignatura de Derecho Notarial, constituye un eje transversal que permite articular los distintos servicios que brinda el Notario de Fe Pública, en la elaboración de Instrumentos Públicos Notariales y a dar legalidad como seguridad jurídica de todos los documentos que se encuentran en su resguardo. La propuesta al ser incluida en la malla curricular en la Carrera de Derecho, beneficiará de sobre manera a los Notarios y en la función notarial en que se desempeña.

### **13.5 Aporte práctico**

El Diseño Curricular de la Asignatura de Derecho Notarial para la Carrera de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés.

### **13.6 Pertinencia social**

La Carrera de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés; tiene la responsabilidad de formar profesionales idóneos, competitivos, capaces de investigar la realidad, a fin de dar respuesta al encargo social; entre uno de sus grandes desafíos está el Derecho Notarial, que tiene importancia vital porque se ocupa del resguardo de documentos, de su legalidad y seguridad.

## CAPÍTULO I

### 1 MARCO TEÓRICO Y CONTEXTUAL

#### 1.1 Marco teórico

##### 1.1.1 Teorías del derecho notarial

Las Teorías que tratan la naturaleza del derecho notarial son: La Teoría Funcionarista o Funcionalista; La Teoría Profesionalista o Profesionista; La Teoría Ecléctica; y, La Teoría Autonomista.

##### a) La Teoría Funcionarista o Funcionalista

Las finalidades de autenticidad y legitimación de los actos públicos exigen que el Notario sea un funcionario público que intervenga en ellos en nombre del Estado y para atender al interés particular, interés general o social de afirmar el imperio del Derecho, asegurando la legalidad y la prueba fehaciente de los actos y hechos de que penden las relaciones privadas.

##### b) Teoría Profesionalista o Profesionista.

Esta asegura que el Notario cuya función es: recibir, interpretar y dar forma a la voluntad de las partes, lejos de ser una función pública, es un quehacer eminentemente profesional y técnico.

##### c) La Teoría Ecléctica.

De acuerdo con esta teoría, el Notario ejerce una función pública sui géneris, porque es independiente, no está enrolado en la administración pública, no devenga sueldo del Estado; pero por la veracidad, legalidad y autenticidad que otorga a los actos que autoriza, tiene un respaldo del Estado, por la fe pública que ostenta. En síntesis, el Notario es un profesional del Derecho enmarcado en una función pública.

##### d) La Teoría Autonomista.

Para esta teoría, con las características de profesional y documentador, el Notariado ejerce como profesión libre e independiente. Como oficial público observa todas las leyes y como profesional libre recibe el encargo directamente de los particulares.

## **1.2 Marco conceptual**

Existiendo diferentes formas de conceptualizar los diversos términos jurídicos y pedagógicos.

### **1.2.1 Derecho notarial**

Esta rama del saber jurídico ha sido objeto de numerosas definiciones. La doctrina, la jurisprudencia y las legislaciones de diferentes países han abordado el tema. De entre estos conceptos se analiza algunos de ellos:

- "Conjunto de disposiciones legislativas, reglamentarias, uso, decisiones jurisprudenciales y doctrinas que rigen la función notarial y el instrumento público notarial" Derecho Notarial, Según el III Congreso Internacional del Notario Latino.
- "El Derecho Notarial es la conducta del Notario, o sea en cuanto autor de la forma pública notarial".
- "Es un conjunto de doctrinas y de normas jurídicas que regulan la organización de la Función Notarial y la teoría formal del Instrumento Público".

Al parecer la definición doctrinal es la más concreta y cabal, por fijar todas las características por las que debe guiarse el Derecho Notarial; como: "Conjunto de normas jurídicas contenidas en las diversas leyes que regulan las obligaciones y modalidades a que deben ajustarse al ejercicio activo de la Función Notarial y como también en su Organización Notarial" (García, 2009, citado en Guzmán, 2017, pág. 15).

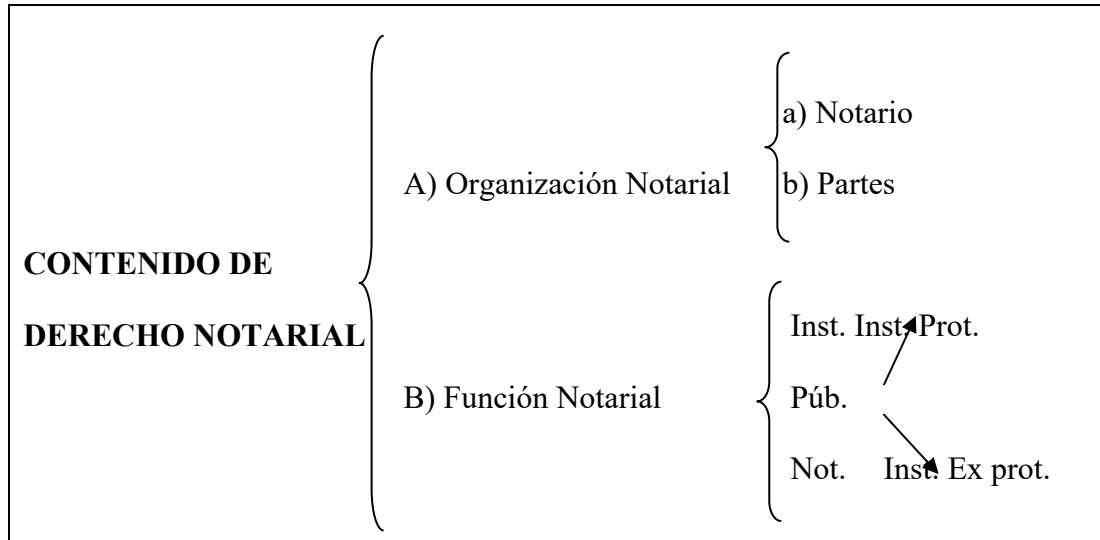
Se concluye que el Derecho Notarial es una especialidad del Derecho, que se encuentra encargada de llevar adelante las funciones ante el hecho y ante la norma que consisten: en autenticar o legalizar lo que el Notario ve, oye y percibe con sus sentidos donde recoge las pulsaciones de la voluntad de las partes donde recibe, interpreta y da forma legal, redactando Instrumentos Públicos. Con el objetivo satisfacer las necesidades de ambos actores del negocio jurídico.

### **1.2.2 Contenido del derecho notarial**

El contenido del Derecho Notarial radica en el: Notario, las Partes y concluye con la creación del Instrumento Público.

Con referencia a las definiciones, se lo comprende el estudio del Notariado: 1° a la organización notarial; y, 2° a la función notarial. Estudiar el contenido de estos dos grandes apartados, se pondrá frente a las cuestiones fundamentales del Derecho Notarial.

**Tabla 4: Contenido del Derecho Notarial**



*Fuente: Elaboración Propia en base a Enrique Giménez Arnau.*

Los contenidos de la asignatura del Derecho Notarial están en relación al Derecho y debe ser comprendido como tal en su plenitud e independiente de los contenidos que puedan ser empleados de diferente manera por otras Universidades.

Profundizando, el contenido del Derecho Notarial como ser:

#### **a) El notariado**

El Notariado es una institución de ética y jurídicamente es una función fedataria, es la única de garantía y seguridad que otorga el Estado a las relaciones contractuales.

Se desenvuelve en el marco del Derecho Privado (intereses privados), es el intercambio de valor entre dos partes y estas pueden ser:

- 1) Por voluntad de las partes;
- 2) Por forma de valer, es decir, por validez de prueba,
- 3) Por exigencia de la ley cuando esta imponga la forma Notarial, o sea por razón de ser. Estos se cristalizan por la acción del Notario y sus funciones principales son:
  - Autorizar actos extrajudiciales (jurisdicción voluntaria)
  - Dar a los documentos el valor y la fuerza de cosa juzgada.

- Documentar la representación de los varios derechos y obligaciones que ante su ministerio se manifiestan.
- Mantener y asegurar el goce de esos derechos y el cumplimiento de esas obligaciones.
- Desarrollar su función dentro el marco de la legalidad.

El Notario que es una institución que desarrolla y desempeña funciones por mandato ley expresa.

#### **b) El Notario**

El concepto de Notario es de alto valor ontológico y brinda la Ley del Notariado de Bolivia que a la letra dice:

- “Art. 1º, Los Notarios son los funcionarios públicos, establecidos para autorizar todos los actos y contratos a los que las partes quieran dar el carácter de autenticidad, con sujeción a las prescripciones de la Ley”

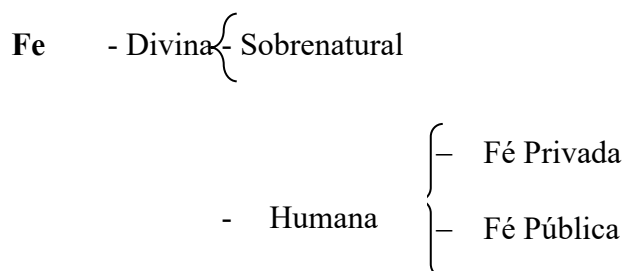
Después de revisar la conceptualización conlleva a indicar que:

“El Notario de Fe Pública o Escribano, es el funcionario público e independiente, que da autenticidad y fe a la realización y creación del Instrumento Público; es el encargado de dar el valor probatorio y jurídico dentro de la sociedad a los actos de la vida civil, para aquellos trámites judiciales o administrativos que se presentan”.

#### **c) La fe pública**

La expresión de fe pública no es más que una especificación adjetiva del sustantivo “fé” denota compromiso solemne, confianza de ese compromiso y por ende, tiene muy diversos sentidos que corresponden a los diversos sentidos en que puede entenderse la “fé”. El que tiene fé, tiene una creencia, una convicción, una persuasión, una certeza, una seguridad o una confianza; hay una virtual sinonimia: “relación de verdad entre el hecho y el dicho”.

Se distingue gráficamente las formas en que se expresa la “fé”, genéricamente hablando:

**Tabla 5: Fe Pública y Notarial**

*Fuente: Elaboración Propia en base a Ramiro Villarroel.*

Si bien es cierto, que “Fé” es creencia que se da a las cosas por la autoridad si bien los actos administrativos están revestidos del sello de la autoridad que tienen las actuaciones de los Tribunales de Justicia, los actos privados, necesitados de autenticidad para tener indudable valor jurídico, cuentan como autor al Notario, cuya fedación tiene el rango de una atestación de fe calificada.

**d) Fe pública notarial:**

La base fundamental de la fe Notarial es de prueba, se la considera como una prueba preconstituida, punto que constituye la veracidad del hecho presupuesto en la norma, y esto porque los Notarios actúan de frente “vis a vis” al hecho, en el instante de su realización objetiva, a diferencia de la prueba procesal que comprueba el hecho o la pretensión jurídica después de que ocurrió.

**e) Las partes**

En toda relación que se entabla entre el Notario y quienes requieren su actuación profesional, llamados comúnmente clientes. El Notario es el sujeto agente y el cliente es el sujeto paciente, de esta relación.

**f) Instrumentos públicos notariales**

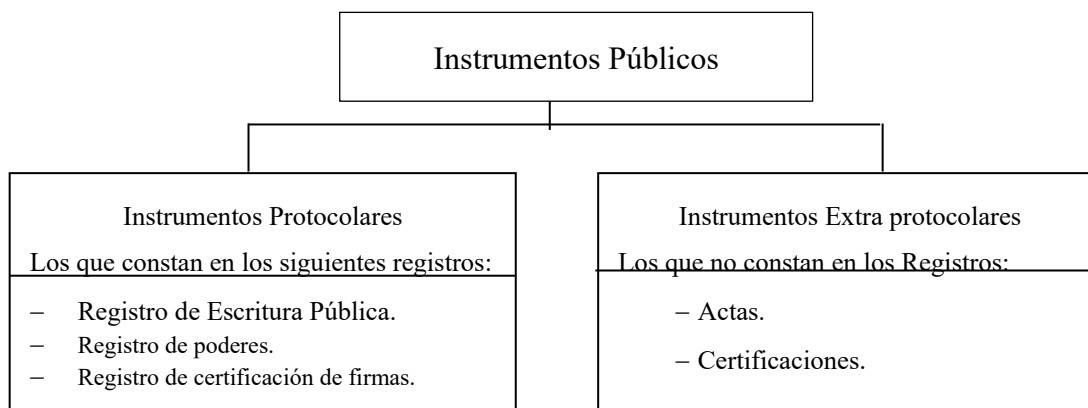
Se lo puede definir como: “El documento autorizado, con las solemnidades legales, por un Notario competente a requerimiento de parte y contiene, revela o exterioriza un hecho, acto o negocio jurídico, para constituir en prueba pre constituida”

Cuyas finalidades son: 1.- Perpetuar los hechos y las manifestaciones de voluntad; 2.- Servir de prueba en juicio y fuera de él; 3.- Ser prueba preconstituida; y, 4.- Dar forma legal y eficacia al negocio jurídico.

- Clasificación de los Instrumentos Públicos Notariales

Esta es la clasificación más común y simple, es decir la de clasificar los Instrumentos Públicos Notariales en: Instrumentos Notariales Protocolares y Extra protocolares.

**Tabla 6: Calificación de Instrumentos Públicos Notariales**



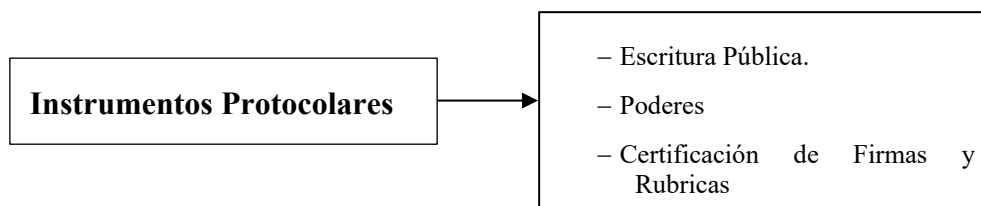
*Fuente: Elaboración Propia en base la Pág. a disponible en*

*<http://www.notariareg.com.pe>.*

**Definición de Instrumentos Públicos Protocolares;** son los que son extendidos en las hojas o sellos que constituyen el protocolo, es decir los que tienen su grafía o escritura y nacen en es objeto material que reúnen las demás condiciones necesarias para revestir calidad de documento Notarial.

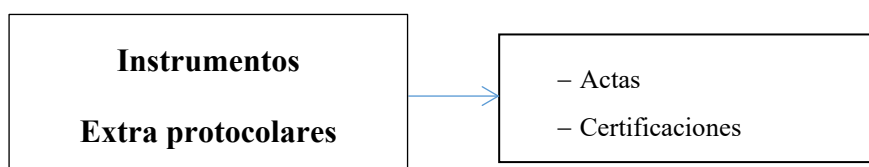
Las características de los Instrumentos Públicos Protocolares son las siguientes: Se incorporan al protocolo; Son eminentemente formales; Gozan de la garantía de la autenticidad; Son medios de prueba ante terceros; Son públicos; Producen efectos jurídicos; Su contenido perdura a través del tiempo; y, Ostentan la calidad de prueba plena.

Respecto a la distinción entre Escrituras Públicas y Actas; se advierte que las escrituras tienen por contenido una declaración de voluntaria, un negocio jurídico, mientras que las Actas recogen un mero hecho que típicamente no es declaración de voluntad.

**Tabla 7: Clasificación de Instrumentos Protocolares**

*Fuente: Elaboración Propia en base a la Pág. disponible en <http://www.notariareg.com.pe>.*

Los Instrumentos Públicos Extra protocolares tienen las siguientes características: a) No constan en el Protocolo Notarial, b) Son instrumentos públicos, c) El Notario da fe pública de los hechos y/o actos celebrados ante él, d) No tienen una matriz conservada por el notario a la cual remitirse, e) Documentan hechos, acciones o dichos, f) Pueden redactarse en la notaría o fuera de ella, donde se realiza el acto o el hecho. Todos los documentos extra protocolares son susceptibles de ser incorporados al protocolo notarial, a solicitud de parte interesada. En las actas, por ejemplo, no es obligatorio que firme la parte interesada, basta con la firma del Notario.

**Tabla 8: Clasificación de Instrumentos Extra protocolares**

*Fuente: Elaboración propia.*

### 1.2.3 Definición de Términos de uso Frecuente

**Malla curricular:** Se entiende a una parte componente del Plan de Estudios, más específicamente como la disposición de asignaturas dentro del Plan de Estudios.

**Currículum:** Un diseño mediante el cual se selecciona y organizan los contenidos culturales que una sociedad estima adecuados para ser transmitidos a las nuevas generaciones.

**Asignatura:** Tratado o materia que enseña un docente en un centro educativo.

**Disciplina:** Una organización mayor del proceso de enseñanza aprendizaje que agrupa a varias asignaturas, materias o módulos con objetos de estudio afines.

**Derecho Notarial:** Es un conjunto de doctrinas y de normas jurídicas que regulan la organización de la Función Notarial y la teoría formal del Instrumento Público.

**Fe Pública:** Es la presunción de la veracidad en los actos autorizados, el cual se hace constar por el Notario en que intervengan por disposición de la ley o a requerimiento de parte.

**Autenticación:** Es mediante la firma y el sello, se establece que un hecho o acto ha sido comprobado y declarado por un Notario.

**Consentimiento:** Es un requisito esencial y debe estar libre de vicios, si no hay consentimiento no puede haber autorización Notarial.

**Protocolo:** Se le tiene como un elemento de necesidad por las ventajas que reporta las garantías de seguridad jurídica, eficacia y fe pública.

**Seguridad Jurídica:** Que el acto que legaliza son ciertos y de certeza.

**Notario:** funcionario público autorizado para dar fe, conforme a las leyes, de los contratos y demás actos extrajudiciales.

### 1.3 Marco contextual

*“La Universidad Mayor de San Andrés, creada en 1830, tuvo como una de sus primeras facultades a Derecho Público, Jurisprudencia o Derecho Patrio; así se llamaba en un principio, en la actualidad, es facultad de Derecho y Ciencias Políticas, acreditada internacionalmente el 2002”. (Comunicación, 2013, pág. 3)*

La carrera de derecho a la UMSA busca Fortalecer y elevar el nivel de formación de los egresados de la Carrera de Derecho de manera que logren ser profesionales altamente eficientes con calidad y competitividad en el mercado profesional. Asimismo, busca incrementar la importancia de la Carreras de Derecho como Institución de formación profesional. (Web Google, 2013)

El estudio comparativo y el análisis documental realizado sobre las tendencias del Derecho Notarial, destaca que esta especialidad tiene sus orígenes desde los hebreos y se profundizó en Roma donde se encuentra que la Función Notarial en vista como una

actividad pública; se advierte un trasplante del Notariado de España a América y por ende a Bolivia el cual se rige por el llamado “Notario Latino”

En Bolivia existe poca experiencia para desarrollar los procedimientos que implica el Derecho Notarial y si se habla, de la Ley del Notariado que se encuentra vigente desde el 05 de marzo de 1858; por este motivo tan fundamental, existe la necesidad de contar con una nueva Ley Notarial, que se acomode al ritmo de vida sobre esto debe ser: actual e innovadora, pero él país está viviendo muchos cambios y es por ello que la praxis del Derecho tendrá que irse adecuando a ese cambio. Recién desde los últimos años se exige que deba ser Abogado de profesión y tener capacidad jurídica para optar el cargo de Notario de Fe Pública donde la Respectiva Corte Superior de Distrito le posesiona desde allí se le considera como un funcionario judicial de Poder Judicial, porque antes cualquiera que sepa leer y escribir ejercía la función de Notario.

La revisión efectuada sobre los diferentes planes y programas de estudio de Derecho en Latinoamérica y Europa, se evidencia de que existe una amplia variedad de ofertas de programas a nivel de Educación Superior que incursionan en el Derecho Notarial; incluso en varias Universidades del exterior como en los países de: México, Perú, Argentina y otros, existe en su Plan de Estudios la especialidad de Derecho Notarial.

Es en ese sentido, que la Carrera de Derecho dependiente la Universidad Mayor de San Andrés; tiene como propósito la formación de recursos humanos que requiere contar con elementos novedosos que coadyuven a mejorar el proceso de formación profesional; y su desafío el de innovar y mejorar los niveles formación y capacitación permanente a los recursos humanos del área para mejorar sus funciones que desempeñará el futuro Notario; y entre unos de sus desafíos sería el de reformar el diseño curricular de la carrera y por la gran importancia y se considere la implementación de la Asignatura de Derecho Notarial, temática que brinda la posibilidad que cuando se incorpore al Abogado al mercado laboral y pueda ejercer el área de Notarial.

El actual Notario de Fe Pública en Bolivia, no cuenta con una formación académica de pregrado, de esa manera no se cuenta con profesionales Notarios que tengan una base del pregrado, por lo que debe buscar un título de: Diplomado, Especialidad o Maestría en Derecho Notaria.

## CAPÍTULO II

### 2 ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE DATOS

#### 2.1 Diagnóstico de la investigación

La formación que tiene el actual Notario de Fe Pública es porque se ha especializado en la rama del Derecho Notarial al tomar cursos de post grado, lo cual ha ido generando en el menoscabo del servicio que debe brindar el Notario de Fe Pública de aquellos quienes no acceden al postgrado, razón por la que esa ausencia va en desmedro de la función notarial.

En cuanto al Diagnóstico de la Investigación consiste en conocer las opiniones de: Autoridades, Plantel Docente de la Carrera de Derecho y sobre todo las diferentes opiniones encontradas en los Notarios de Fe Pública; como actores involucrados para llevar adelante el diseño de la Asignatura de Derecho Notarial en la currícula académica de Derecho, misma que favorecerá en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. Al mismo tiempo es necesario conocer la opinión de los estudiantes de Derecho como principales actores para que se innove un plan de estudios acordes a sus necesidades.

##### 2.1.1 Análisis e interpretación de los resultados de la investigación

La presente investigación es de tipo descriptiva - explicativa, cuantitativa y transversal; ya que partiendo de una trama sociopolítico, jurídico, laboral y educativo, se caracteriza, analiza y precisa de una dinámica emprendedora de cambio y actualización del Derecho en General y en particular del Derecho Notarial, dentro del contexto proceso de enseñanza - aprendizaje en la Carrera de Derecho.

Cuya población involucrada en el tema de investigación se reduce a distintos grupos humanos que conforma la unidad académica de la Carrera de Derecho y al mismo tiempo a Notarios de Fe Pública en ejercicio, se seleccionaron a: Autoridades; Docentes del área de derecho Civil; Estudiantes de 1ro. a 5to.; Notarios de Fe Pública del Departamento de La Paz.

A partir de la recolección, sistematización e interpretación de información, mediante el análisis de documentación bibliográfica, encuestas y entrevistas de toda la población interviniente en la investigación, se evidencia que aproximadamente un 96% de este gran porcentaje ven a esta nueva asignatura de Derecho Notarial como una posibilidad de

apertura de nuevos mercados laborales, para que todo Abogado que quiera incursionar en esta especialidad lo ejerza con una sólida base. Una vez concluida la recolección de información bibliográfica y conocer la opinión a través de encuestas y entrevistas a Estudiantes, Autoridades, Docentes y Notarios de Fe Pública, se realizó el vaciado de información en cuadros estadísticos y su respectiva interpretación; tal como se muestra en los puntos siguientes:

### **2.1.2 Resultado de encuesta a estudiantes**

Para determinar el pensamiento de los Estudiantes sobre la importancia de implementar la asignatura de Derecho Notarial en el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho; se aplicó a los 434 estudiantes de 1° a 5° año de diferentes turnos que tienen las edades de entre 18 años a 45 años edad quienes fueron encuestados.

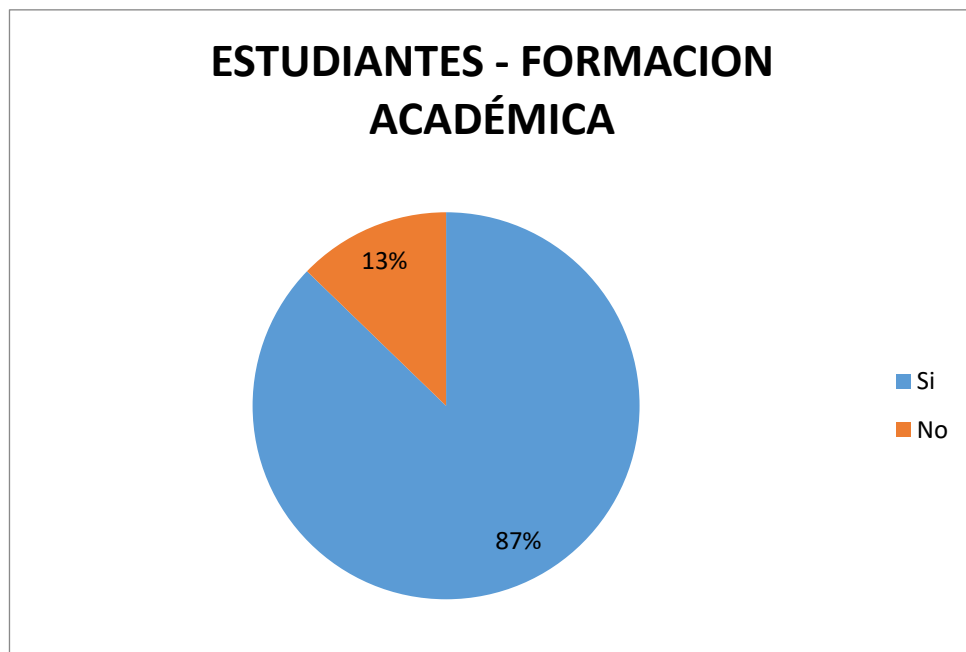
Se practicó una encuesta conformada; con 5 interrogantes cerradas con opciones para que los encuestados puedan escoger sus alternativas que consideren pertinentes y 8 preguntas abiertas orientadas a recabar datos; el cuestionario se dividió en tres partes: I formación académica, II percepción de los estudiantes sobre Derecho Notarial y III motivos para su implementación de la asignatura de Derecho Notarial en la Malla Curricular de la Carrera de Derecho.

a) **Formación Académica**

**Tabla 9: Formación Académica ofertada por la Carrera de Derecho**

| <b>Indicador</b> | <b>Frecuencia Absoluta</b> | <b>Frecuencia relativa %</b> |
|------------------|----------------------------|------------------------------|
| <b>SI</b>        | <b>57</b>                  | <b>13</b>                    |
| <b>NO</b>        | <b>377</b>                 | <b>87</b>                    |
| <b>Total:</b>    | <b>434</b>                 | <b>100</b>                   |

**Gráfico 1: Formación Académica Ofertada Por La Carrera de Derecho**



*Fuente: Elaboración Propia.*

- El 87% de los estudiantes encuestados, confirman que la formación académica que oferta la Carrera de Derecho, no cumple sus expectativas para el ejercicio profesional.
- Por su parte el 13% de los encuestados indican que cumple con sus expectativas de profesionalización.

**Tabla 10: Vínculo entre actividades académicas y laborales**

| <b>Indicador</b> | <b>Frecuencia Absoluta</b> | <b>Frecuencia relativa %</b> |
|------------------|----------------------------|------------------------------|
| Si               | 104                        | 24                           |
| No               | 330                        | 76                           |
| <b>Total:</b>    | <b>434</b>                 | <b>100</b>                   |

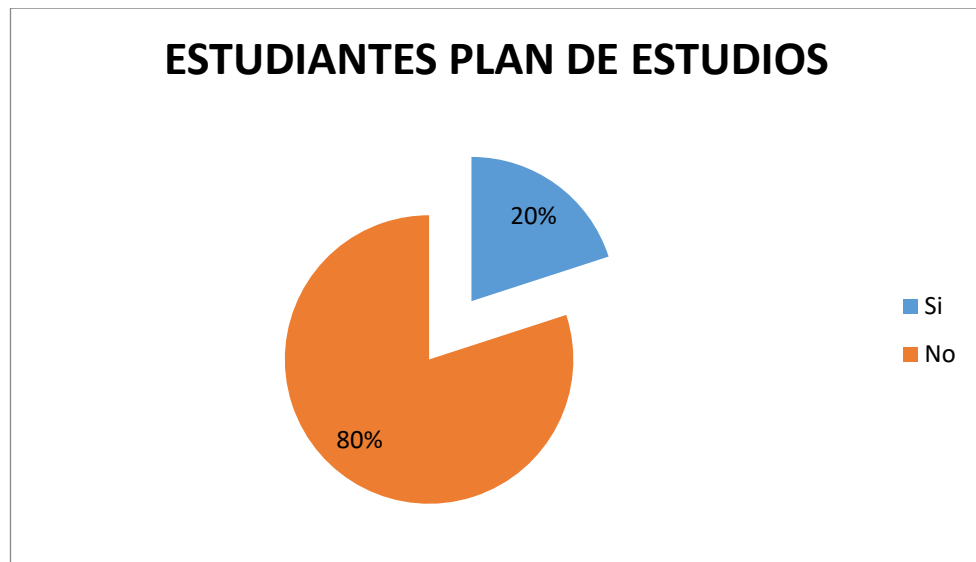
**Gráfico 2: Vínculo entre actividades académicas y laborales**

*Fuente: Elaboración Propia.*

- El 76% de los estudiantes encuestados, afirmaron no haber logrado establecer un vínculo entre las actividades académicas y laborales.
- Mientras que el 24% expresan que si lograron un vínculo entre lo académico y laboral.

**Tabla 11: Realizó actividades de práctica forense**

| <b>Indicador</b> | <b>Frecuencia Absoluta</b> | <b>Frecuencia relativa %</b> |
|------------------|----------------------------|------------------------------|
| Si               | 87                         | 20                           |
| No               | 347                        | 80                           |
| <b>Total:</b>    | 434                        | 100                          |

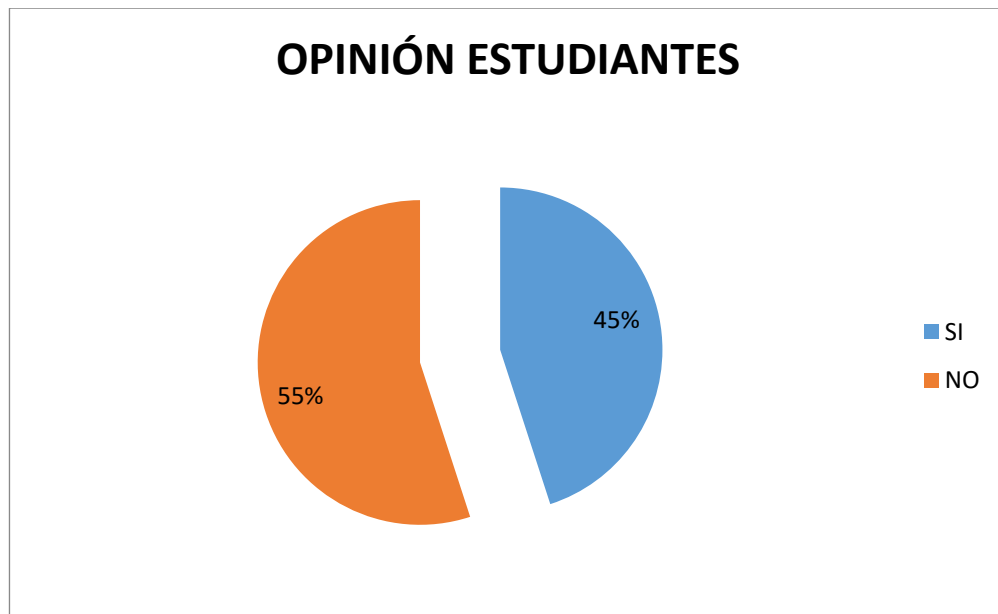
**Gráfico 3: Realizó actividades de práctica forense**

*Fuente: Elaboración Propia.*

- El 80% de los estudiantes encuestados afirma no haber realizado prácticas en las diversas materias contempladas en el Plan de Estudios.
- Mientras que el 20% de los estudiantes afirman que si hicieron prácticas como en las materias de penal y civil.

**Tabla 12: Formación en el área de derecho civil**

| <b>Indicador</b> | <b>Frecuencia absoluta</b> | <b>Frecuencia relativa %</b> |
|------------------|----------------------------|------------------------------|
| Si               | 195                        | 45                           |
| No               | 239                        | 55                           |
| <b>Total:</b>    | <b>434</b>                 | <b>100</b>                   |

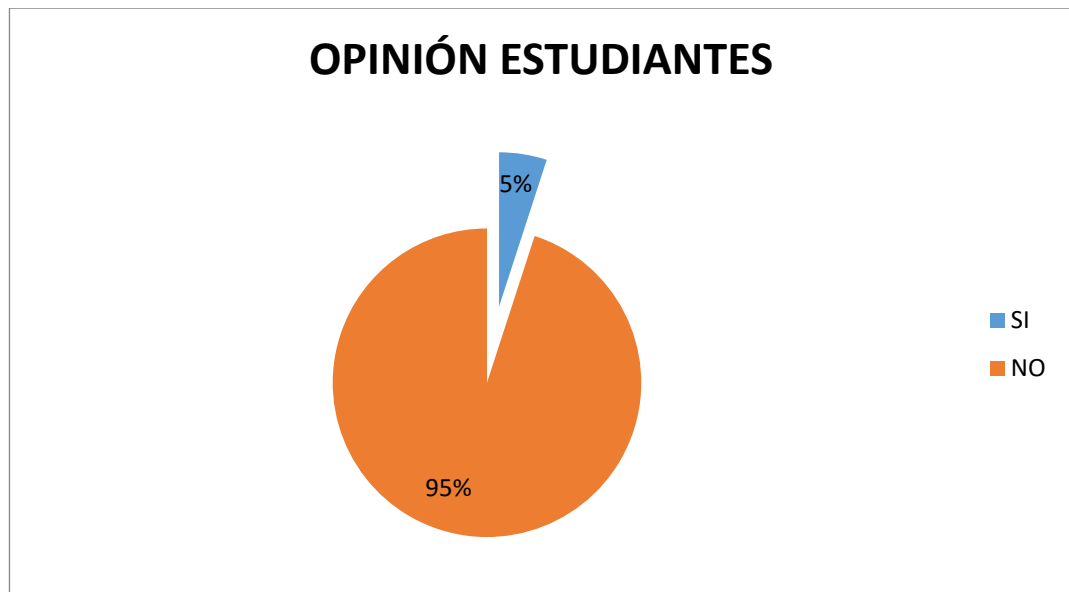
**Gráfico 4: Formación en el área de derecho civil**

*Fuente: Elaboración Propia.*

- El 55% de los estudiantes encuestados indican que no es suficiente la formación en el área de Derecho Civil.
- Mientras que el 45% de estudiantes encuestados afirman que si es suficiente la enseñanza del área civil.

**Tabla 13: Tipo de conocimientos y habilidades relacionadas con el derecho notarial**

| <b>Indicador</b> | <b>Frecuencia absoluta</b> | <b>Frecuencia relativa %</b> |
|------------------|----------------------------|------------------------------|
| Si               | 22                         | 5                            |
| No               | 412                        | 95                           |
| <b>Total:</b>    | <b>434</b>                 | <b>100</b>                   |

**Gráfico 5: Tipo de conocimientos y habilidades relacionadas con el derecho notarial**

*Fuente: Elaboración Propia.*

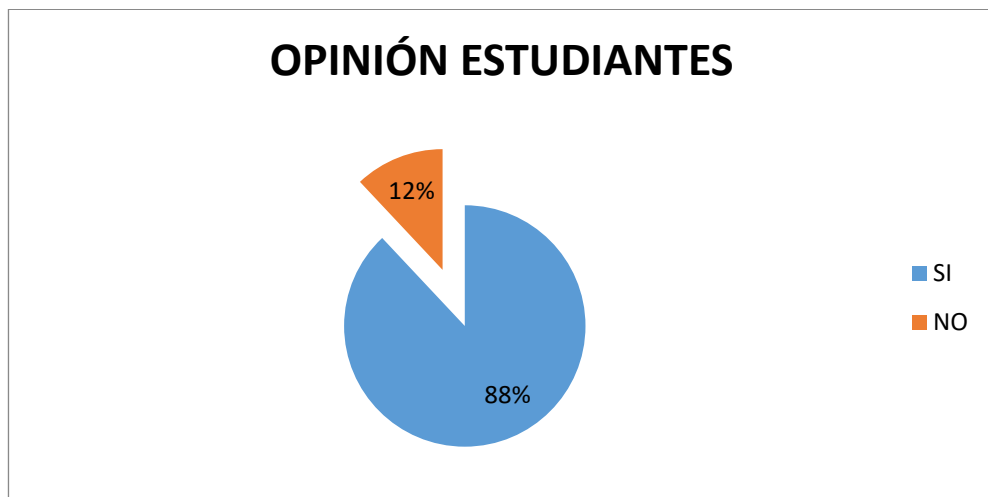
- El 95% de los estudiantes nos afirma que no han desarrollado conocimientos y habilidades relacionados con Derecho Notarial.
- Mientras que el 5% de estudiantes encuestados indican que si desarrollaron habilidades y conocimientos sobre Derecho Notarial.

b) percepción de los estudiantes sobre derecho notarial

Tabla 14: El notario de fe pública debe tener formación académica en derecho

| Indicador     | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa % |
|---------------|---------------------|-----------------------|
| Si            | 294                 | 88                    |
| No            | 40                  | 12                    |
| <b>Total:</b> | <b>434</b>          | <b>100</b>            |

Gráfico 6: El notario de fe pública debe tener formación académica en derecho

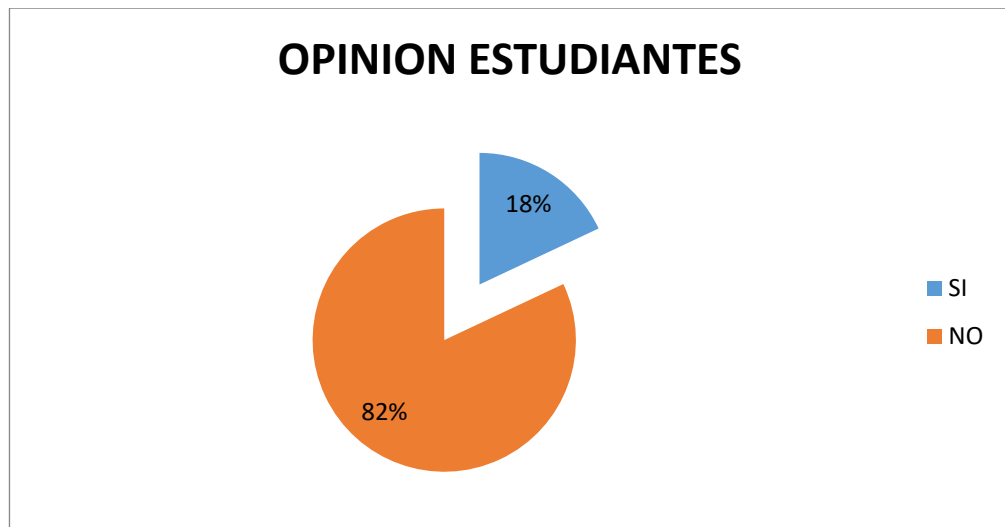


*Fuente: Elaboración Propia.*

- El 88% de los estudiantes encuestados confirman que si debe tener el Notario de Fe Pública formación académica en la mayoría de las ramas del Derecho.
- Mientras que el 12% de los encuestados dicen que no debe tener formación en Derecho el Notario.

**Tabla 15: capacidad para el ejercicio de notario de fe pública**

| <b>Indicador</b> | <b>Frecuencia absoluta</b> | <b>Frecuencia relativa %</b> |
|------------------|----------------------------|------------------------------|
| Si               | 78                         | 18                           |
| No               | 356                        | 82                           |
| <b>Total:</b>    | <b>434</b>                 | <b>100</b>                   |

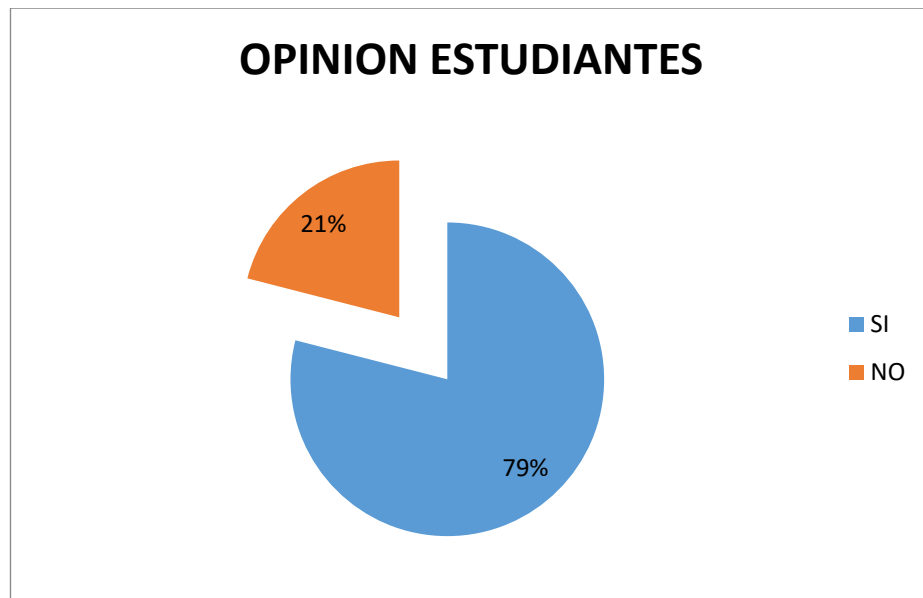
**Gráfico 7: Capacidad para el ejercicio de notario de fe pública**

*Fuente: Elaboración Propia.*

- Un 82% de los encuestados de los estudiantes afirman que no se encuentran capacitados para ejercer las funciones de Notario Fe Pública cuando les toque ejercer su profesión.
- Mientras que el 183% de los encuestados indican que si se encuentran aptos para ejercer como Notarios.

**Tabla 16: Función de notarios representa un importante espacio laboral para el abogado**

| <b>Indicador</b> | <b>Frecuencia absoluta</b> | <b>Frecuencia relativa %</b> |
|------------------|----------------------------|------------------------------|
| <b>Si</b>        | <b>343</b>                 | <b>79</b>                    |
| <b>No</b>        | <b>91</b>                  | <b>21</b>                    |
| <b>Total:</b>    | <b>434</b>                 | <b>100</b>                   |

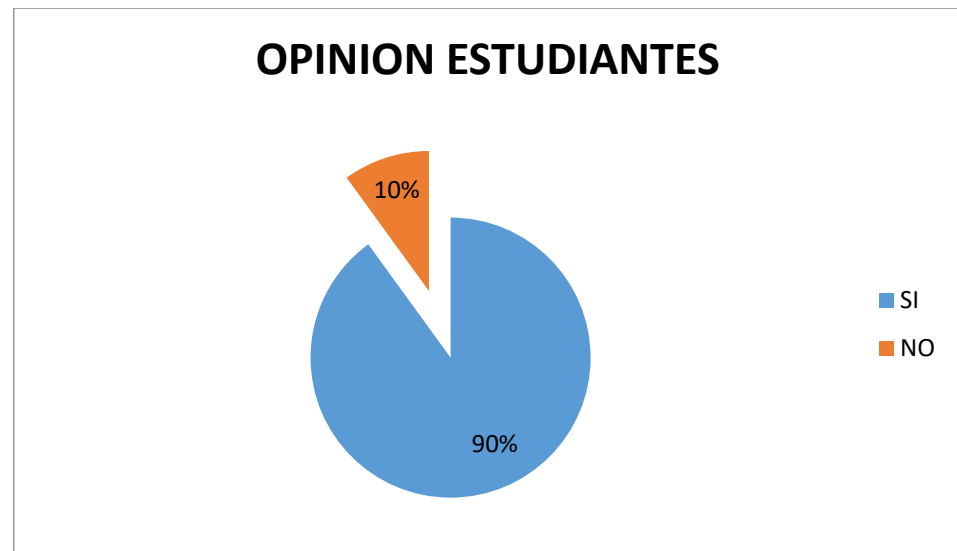
**Gráfico 8: Función de notarios representa un importante espacio laboral para el Abogado**

*Fuente: Elaboración Propia.*

- El 79% de los encuestados de los estudiantes, afirman que en la actividad del jurista, la función Notarial representa un importante espacio laboral.
- Mientras que el 21% de los encuestados dicen que no representa un espacio laboral la función de Notarios de Fe Pública para el Abogado.

**Tabla 17: Notario de fe pública tiene un papel importante en el campo jurídico**

| <b>Indicador</b> | <b>Frecuencia absoluta</b> | <b>Frecuencia relativa %</b> |
|------------------|----------------------------|------------------------------|
| Si               | 391                        | 90                           |
| No               | 43                         | 10                           |
| <b>Total:</b>    | <b>434</b>                 | <b>100</b>                   |

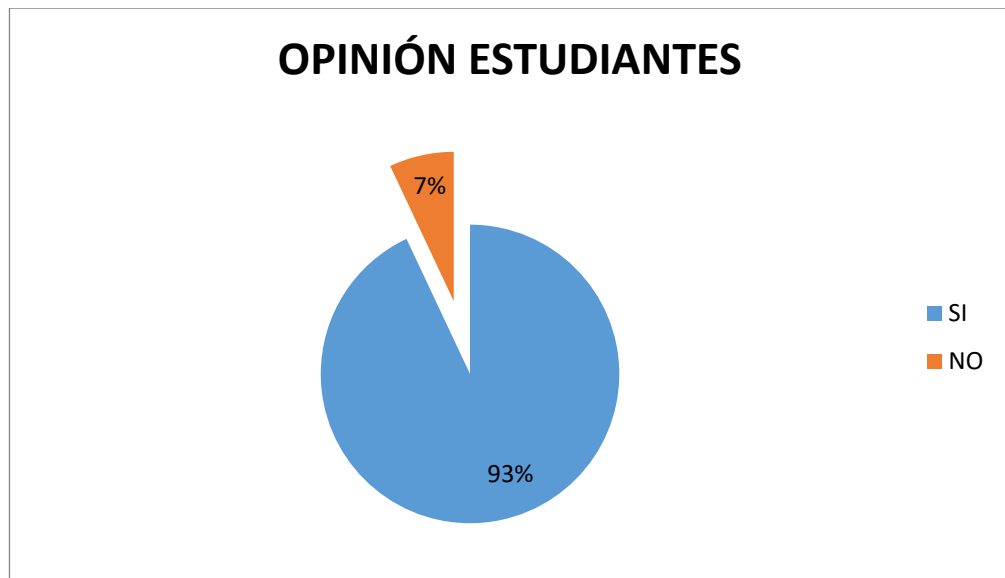
**Gráfico 9: Notario de fe pública tiene un papel importante en el campo jurídico**

*Fuente: Elaboración Propia.*

- El 90% de los estudiantes encuestados afirman que si es importante el papel que desempeña el Notario de Fe Pública en el campo jurídico.
- Mientras que el 10% de los encuestados indican que no tiene relevancia la función del Notario en el campo jurídico.

**Tabla 18: La fe notarial es importante para garantizar los actos privados**

| Indicador     | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa % |
|---------------|---------------------|-----------------------|
| Si            | 404                 | 93                    |
| No            | 30                  | 7                     |
| <b>Total:</b> | <b>434</b>          | <b>100</b>            |

**Gráfico 10: La fe notarial es importante para garantizar los actos privados**

*Fuente: Elaboración Propia.*

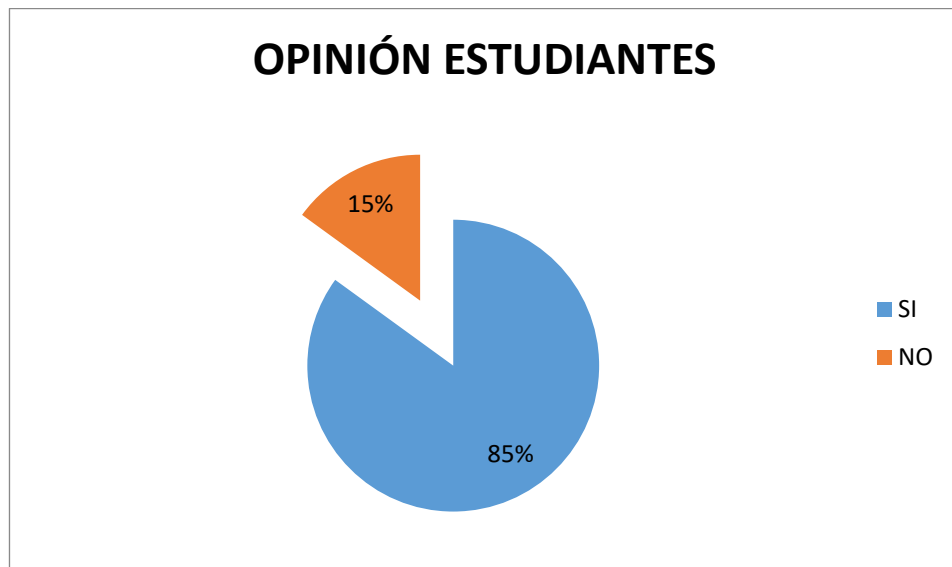
- El 93% de los estudiantes afirman que la Fe Notarial es importante para garantizar valor jurídico a los actos privados.
- Mientras que el 7% de los encuestados indican que no es importante para garantizar los actos en la vida social.

c) **Motivos que justifican la implementación de la asignatura de derecho notarial en el plan de estudios de la carrera de derecho**

**Tabla 19: Implementación de la asignatura de derecho notarial**

| <b>Indicador</b> | <b>Frecuencia absoluta</b> | <b>Frecuencia relativa %</b> |
|------------------|----------------------------|------------------------------|
| Si               | 369                        | 85                           |
| No               | 65                         | 15                           |
| <b>Total:</b>    | <b>434</b>                 | <b>100</b>                   |

**Gráfico 11: Implementación de la asignatura de Derecho Notarial**

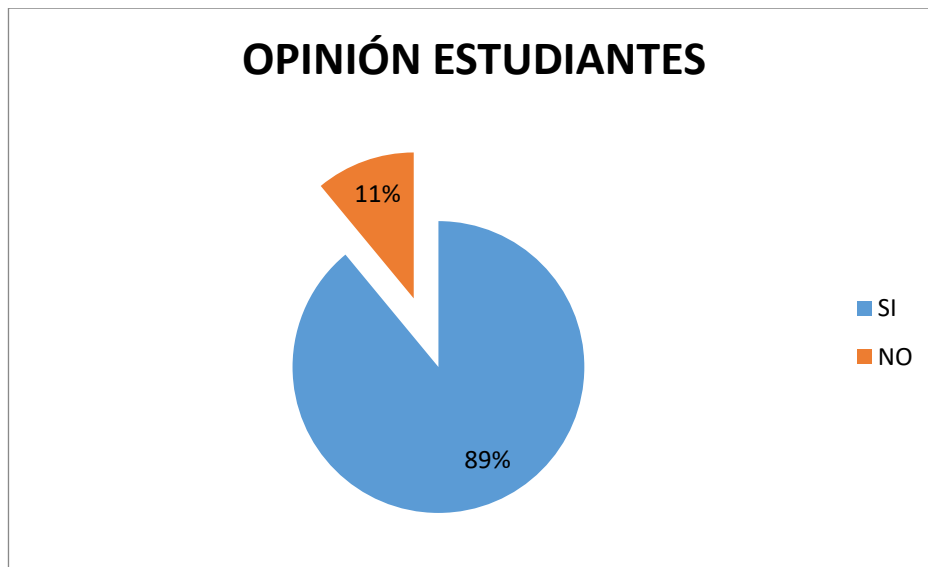


*Fuente: Elaboración Propia.*

- El 85% de los educandos encuestados ven por conveniente la implementación de la asignatura de Derecho Notarial en el Plan de estudios de la Carrera de Derecho.
- Mientras que el 15% de los encuestados indican que no da importancia incorporar la materia de Derecho Notarial en el Plan de Estudios.

**Tabla 20: Innovación de los contenidos para posibilitar la inserción al mercado laboral**

| <b>Indicador</b> | <b>Frecuencia absoluta</b> | <b>Frecuencia relativa %</b> |
|------------------|----------------------------|------------------------------|
| Si               | 386                        | 89                           |
| No               | 48                         | 11                           |
| <b>Total:</b>    | <b>434</b>                 | <b>100</b>                   |

**Gráfico 12: Innovación de los contenidos para posibilitar la inserción al mercado laboral**

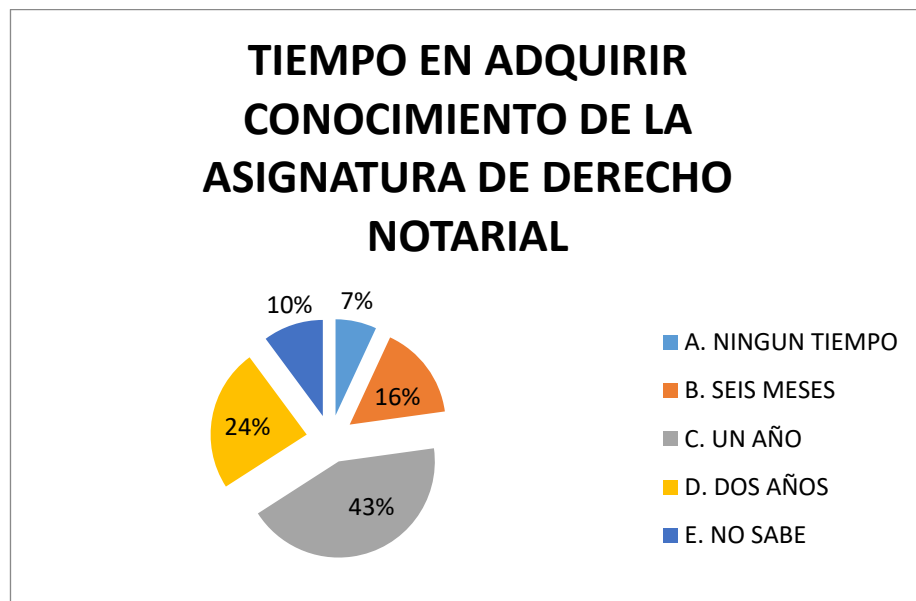
*Fuente: Elaboración Propia.*

- El 89% de los estudiantes encuestados afirman que es preciso la innovación de los contenidos desarrollados, en el proceso de enseñanza y aprendizaje para facilitar una mejor inserción al mercado laboral.
- Mientras que el 11% de los encuestados no creen que se debe innovar los contenidos en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

**Tabla 21: Tiempo para adquirir conocimiento asignatura de derecho notarial**

| N°             | Indicador           | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa % |
|----------------|---------------------|---------------------|-----------------------|
| A              | Ningún tiempo       | 30                  | 7%                    |
| B              | seis meses          | 69                  | 16%                   |
| C              | <b>un año</b>       | <b>187</b>          | <b>43%</b>            |
| D              | dos años            | 104                 | 24%                   |
| E              | No sabe/no responde | 44                  | 10%                   |
| <b>Totales</b> |                     | <b>434</b>          | <b>100%</b>           |

**Gráfico 13: Tiempo para adquirir conocimiento asignatura de Derecho Notarial**



*Fuente: Elaboración Propia.*

- El 43% de los estudiantes encuestados consideran **un año** como tiempo propicio para adquirir conocimientos y habilidades de la Asignatura de Derecho Notarial que le permitirá tener cierto dominio en el mercado laboral.
- 16% de los estudiantes encuestados opinan que sería prudente **6 meses**.

- Un 24% de los encuestados manifiestan **más de dos años** para asimilar el aprendizaje de la materia Notarial.
- Un 7% de los encuestados consideran que no se necesita **ningún tiempo** para adquirir conocimientos y habilidades Notariales.
- Un 10% de los encuestados no saben no responden.

### **2.1.3 Interpretación y resultado de la entrevista a docentes**

Para tener la concepción del Plantel de Docentes sobre la importancia de implementar la asignatura de Derecho Notarial en la malla Curricular de la Carrera de Derecho, la entrevista se aplicó a 4 docentes de los 8 que dictan materias relacionadas con el Derecho Civil.

Se elaboró una Guía de Entrevista teniendo 1 interrogante cerrada dándole opciones para que elija y las 8 preguntas restantes abiertas orientadas a recabar información. Los resultados se presentan a continuación, respetando los temas o puntos tocados en cada pregunta de la guía de entrevista.

En cuanto a su jerarquía de docentes entrevistados, se cuenta con docentes titulares y a contrato, además todos de los entrevistados tienen un nivel de formación posgraduada.

De manera uniforme, indican sobre el tema referente a la práctica forense de algunas asignaturas al no existir interrelación con la parte teórica; por ello que el estudiante debe tener una formación integral, (teoría-práctica), para ejercer con solvencia profesional; y referente a la formación académica en el área de derecho Civil dicen no que es suficiente y requiere mayor formación de que oferta la Carrera de Derecho porque el Derecho Civil es una de las ramas más completas y complejas del Derecho.

Tal como se evidencia, los 4 docentes entrevistados, hacen mención que el alumnado de Derecho no se encuentra preparado para ejercer la profesión de Notarios de Fe Pública porque no existe la materia en el Plan de Estudios de la Carrera. Además, dicen que la función Notarial ocupa un espacio importante en el mercado laboral y para ejercerlo sería conveniente que cuenten con una formación académica, porque el Derecho Notarial en si es una especialidad, si se hace una comparación con otros países que requiere otra formación avanzada.

Por consiguiente, en la última pregunta referente al tema a investigar de manera unánime consideran que es indispensable la implementación de la asignatura del Derecho Notarial por la posibilidad de que en un futuro puedan ejercer el cargo, al ser una especialidad de suma responsabilidad porque ellos son los que dan “fe” a todo hecho - actos privados para que tengan valor jurídico en la vida social.

#### **2.1.4 Interpretación y resultado de la entrevista a notarios de fe pública**

Para tener la concepción clara de Notarios de Fe Pública sobre las dificultades que atraviesa cuando incursionan en la Función Notarial y los motivos que justifican la implementación de la asignatura de Derecho Notarial en el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho; se aplicó a 11 Notarios la entrevista en base a una Guía de Entrevista con un total de 8 preguntas de tipo abiertas orientadas a recabar datos. El resultado cualitativo se presenta a continuación.

Los 69 Notarios entrevistados que representan el 100% de la población indican: cuando incursionaron como Notarios de Fe Pública no tenían una formación académica de pregrado o posgraduada, y por el desconocimiento de esta materia es una de las causas para el mal desempeño por parte de los Notarios de Fe Pública de reciente designación; y además hacen referencia sobre la formación académica que oferta la Carrera de Derecho que no es suficiente para encarar el desempeño de la Abogacía y menos como Notarios porque al titularse no se encuentran capacitados para ejercer como Notarios de Fe Pública y por ello se tiene dificultades por la falta de conocimientos y habilidades respecto a la Función Notarial.

Los Notarios de Fe Pública consideran que es indispensable tener una formación académica de pregrado para que no exista dificultades en postularse al cargo de Notario ya que contaría con conocimientos, habilidades y valores; para ejercer adecuadamente esta función de suma responsabilidad; todos los entrevistados ven por conveniente que se implemente la asignatura de Derecho Notarial a la malla curricular de la Carrera de Derecho para encarar esta problemática.

#### **2.2 Conclusiones preliminares del diagnóstico**

Los resultados del diagnóstico demuestran la imperiosa necesidad de incorporar nuevas especializaciones en el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho; que responda a las

exigencias de la dinámica y desempeño profesional como principales actores los: Estudiantes, Docentes y Autoridades de mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Además, la percepción de los Notarios de Fe Pública en el ejercicio ven la profunda necesidad de implantar la asignatura de Derecho Notarial en la formación académica de pregrado. En lo referente a los factores que facilitan o dificultan la incorporación de la asignatura de Derecho Notarial en la malla curricular de la Carrera de Derecho, los resultados del diagnóstico se expresan de la siguiente manera:

La sociedad cambia constantemente y que es necesario adecuarse a las exigencias del entorno por lo que se vive en la era del conocimiento.

La formación académica que oferta la Carrera de Derecho no cumple con las expectativas del estudiantado, además no logrando interactuar entre lo académico con lo laboral.

La falta de conocimientos, habilidades y valores relacionada Función en Derecho Notarial, el cual representa un papel importante espacio laboral.

El estudiante al momento de titularse no se encuentra capacitado para ejercer las funciones de Notario de Fe Pública.

Los estudiantes, docentes, autoridades y los respectivos Notarios de Fe Pública reconocen que la Asignatura de Derecho Notarial es importante y necesaria en el proceso de enseñanza y aprendizaje para el cual se debe modificar el actual Plan de Estudios de la Carrera de Derecho.

Las razones más importantes de la implementación de la asignatura de Derecho Notarial en la formación de pregrado, recae en la necesidad de una formación profesional de calidad, completa y adecuada con los cambios y exigencias laborales del entorno social.

La constatación de la mayoría de la población interviniente en la investigación, implica que carecen de conocimientos, habilidades, destrezas y valores necesarios en la construcción de aprendizajes significativos a nivel científico, para su posterior desenvolvimiento e inserción en el mercado laboral.

El proyecto de la inclusión del Derecho Notarial como asignatura de la malla curricular el cual debe tener un seguimiento y evaluación constituye el corolario del proceso de diseño curricular del Derecho Notarial; implica la valoración que adquiere el Notario de Fe Pública mediante un plan de estudios construido acorde a la actividad notarial, la

aplicación en el desempeño de la función notarial así como en los resultados que presente y reafirmar aquel apotegma donde se abre una notaría se cierra un juzgado.

Este proyecto consiste en la identificación de las necesidades que se percibieron con los objetivos de la evaluación, así como las estrategias, procedimientos y los tiempos pertinentes para determinar, con rigor metodológico, el grado en que la asignatura de Derecho Notarial se apegue a los propósitos fundamentales del Notariado Boliviano. En sus aspectos generales, el proyecto está definido institucionalmente; sin embargo, cada módulo educativo se encarga de particularizarlo en función de los requerimientos notariales que determine la realidad específica.

## **CAPÍTULO III**

### **3 RESULTADOS Y PROPUESTA**

#### **3.1 Título del proyecto**

#### **EL DISEÑO DE LA ASIGNATURA DE DERECHO NOTARIAL PARA SU INCLUSIÓN EN LA MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**

#### **3.2 Justificación**

En la coyuntura actual es importante el reconocimiento de los pilares del Derecho Notarial, aprender a conocer el derecho notarial desde las aulas del pregrado, aprender a hacer documentos protocolares y extra protocolares, son estructuras que el Notario de Fe Pública debe dominar para el buen desarrollo de la función notarial.

Es en ese sentido, la Casa Superior de Estudios como centro de alta capacitación, asimilación, desarrollo y creación de la cultura de la humanidad se enfrenta a los fenómenos de cambio socioculturales, y de la realización de los actos o negocios jurídicos que salen al tráfico jurídico por intervención del Notario.

La adecuada formación repercutiría en la calidad de la Educación de Pregrado que se encargara de afianzar las bases del Derecho Notarial y que repercutirá en un mayor conocimiento del Derecho Notarial lo que caracteriza es el cumulo de conocimientos que posee el Notario de Fe Pública.

Es así que, desde esa concepción curricular, la Carrera de Derecho con la asignatura de Derecho Notarial se estará dando el sitio que merece contar en la ciencia jurídica en general y en el saber notarial en especial, lo que implica que el proceso académico en la formación del Abogado no se limitaría solo a lo normativo, con ello se postula una formación integral dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje del Notario.

El perfil del profesional del Notario, debe cumplir a las expectativas de los cambios que se vive en el transcurrir del tiempo, donde debe procurar un perfeccionamiento en los conocimientos, los hábitos, las habilidades y las destrezas necesarias cuando quiera ejercer su profesión debe contar con herramientas básicas para dar solución a los problemas que se le van a presentar.

Al incluir la asignatura de Derecho Notarial en la malla curricular la Carrera de Derecho, dará respuesta al encargo social de propiciar cambios fundamentales en dicha unidad académica, con el propósito de brindar a los profesionales nuevas especialidades como ser el de Notarios.

### 3.3 Objetivos y metas

- Establecer las definiciones y contenidos del Derecho Notarial Boliviano.
- Establecer las áreas de desempeño relevantes del Notariado boliviano.
- Formular prácticas notariales en archivos u oficinas notariales.
- Validar los contenidos con los Notarios de Fe Pública aplicando criterios técnicos
- Recopilar los contenidos que se imparten en el postgrado.
- Establecer las metas o el valor deseado del indicador Notario de Fe Pública y la periodicidad de la evaluación.
- Recopilar la fuente de autores extranjeros como nacionales respecto al Derecho Notarial.
- Formar Notarios de Fe Pública para el servicio notarial.
- Comunicar e Informar el desempeño logrado.

### 3.4 Localización y población beneficiaria

La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Mayor de San Andrés es una de las trece facultades que conforman esta universidad pública boliviana. La facultad es una de las más antiguas de la universidad y una de las de mayor prestigio del país; queda localizada en el Campus de la Facultad de Derecho, en la Calle Potosí, Esquina Loayza en la ciudad de La Paz, Bolivia.

En consecuencia, se reconoce a dos beneficiarios:

#### - **Beneficiarios directos**

Con la inclusión de la asignatura de Derecho Notarial en su proceso de enseñanza – aprendizaje, los directos beneficiarios son los **estudiantes de Derecho** como receptores de aprendizaje y en construcción de su propio conocimiento; y los **docentes** en su rol de orientador y facilitador, debe planificar el proceso de enseñanza y aprendizaje que van a seguir los estudiantes, ayudándoles a resolver sus dificultades en el momento oportuno.

La población beneficiaria serán los Notarios de Fe Pública quienes tendrán las bases sólidas del Derecho Notarial así mismo que este en consonancia con el sistema adoptado del sistema del notariado boliviano. Asimismo, con esta nueva malla curricular con la finalidad de formar profesionales idóneos para su inserción al mercado laboral.

#### - **Beneficios indirectos**

En el diseño propuesto se destaca a los beneficiarios indirectos de esta interacción, los cuales serían la población usuaria del servicio notarial, recibirán los conocimientos, habilidades y valores adquiridos en la formación profesional cuando ejerza como Notario; y por último es la **sociedad** que se encuentra en constante movimiento, por ello se requiere de una innovación las mallas curriculares de las diferentes unidades académicas, para así dar respuesta al encargo social.

### **3.5 Relevancia e impacto del proyecto**

En consecuencia, se aplica en la reforma educativa, cuyo objetivo es de priorizar el aprendizaje frente a la enseñanza como actividad de apoyo. Por consiguiente, el reto social y educativo de la Universidad, como máximo exponente de formación en educación superior con una visión transformadora, responda a las exigencias y desafíos de calidad en formación y la necesidad de incluir la asignatura de Derecho Notarial en beneficio de los Notarios hacia el proceso integral ecuánime.

#### **a) El Diseño de la asignatura de Derecho Notarial para su inclusión en la malla curricular de la Carrera de Derecho**

Como resultado de un abordaje teórico profundo y un estudio de campo serio, se demuestra que la sociedad está en constante movimiento evolucionando, porque todo sujeto es un ser en desarrollo que va construyendo así mismo y está en un proceso de aprender los conocimientos adecuados para la solución de los problemas de la vida cotidiana y laboral.

#### **b) Enfoque Teórico-Práctico que establece el Derecho Notarial donde el egresado adquiera: Conocimientos, Habilidades, Valores y Ética**

Elementos que permiten flexibilizar la calidad del proceso educativo, pero que a su vez son indispensables dentro del desarrollo curricular de la asignatura de Derecho Notarial.

Situación que conllevará a que el egresado adquiera:

- **Conocimientos**

La propuesta al ser diseñada precautelando y cumpliendo con las necesidades humanas fundamentales del alumno para que adquieran conocimientos sobre la asignatura de Derecho Notarial como son:

- Antecedentes, teorías, relación y su finalidad del Derecho Notarial.
- Su importancia y necesidad de la Fe Notarial, que reviste de autenticidad para garantizar los actos privados.
- El enfoque teórico de los Instrumentos Públicos, como prueba preconstituida para explicar el alcance legal.
- Efectos implícitos y explícitos de las diferentes responsabilidades del Notario.
- Postulados de la Unidad de Régimen Disciplinario y el planteamiento por el Colegio Nacional de Notarios de Bolivia.
- La esencia de la normativa de la Ley del Notariado.
- Las técnicas Notariales en la elaboración de modelos de Instrumentos Públicos.

Por tanto, con la inclusión de la asignatura de Derecho Notarial el estudiante de Derecho adquirirá esos conocimientos elementales o básicos que le servirán como herramienta cuando al momento de titularse de la carrera se capaz de ejercer como Notarios de Fe Pública de una manera ecuánime y veraz; donde se desprende beneficios que se ven reflejados no solamente a nivel personal sino más al contrario a nivel profesional, asimismo, favoreciendo a su futuro cliente.

- **Habilidades**

El resultado del proceso de enseñanza y aprendizaje de la asignatura de Derecho Notarial, el estudiantado podrá adquirir cierta habilidad; como parte de la propuesta, habilidad se lo entiende como la capacidad para realizar un acto físico o mental.

Puesto que las habilidades organizadas permitirán:

- Reflexionar sobre la importancia de adquirir conocimientos sobre sus antecedentes.
- Autoevaluar sus conocimientos y sus procesos de desarrollo cognitivo de las habilidades Notariales.
- Escuchar y respetar las opiniones de sus compañeros.

- Diferenciar con precisión y exactitud los postulados de la concepción Notarial de las que priorizan la estructura social.
- Analizar el ejercicio Notarial en Bolivia, partiendo de la cotidianidad.
- Capacidad de discernir el desarrollo de sus orígenes históricos del Instrumento Público.
- Autoevaluar los niveles de influencia o pericia sobre de la conceptualización del Documento Notarial.
- Analizar las formas de manifestación de los actos y hechos jurídicos de los clientes.
- Identificar la necesidad de contar con una la Ley acorde a la realidad
- Estudiar sobre las distintas disposiciones legales relativas al tema.
- Capacidad en la redacción de los Instrumentos Públicos.

Considerando que la formación del Abogado es importante, porque en el proceso de enseñanza y aprendizaje de la asignatura de Derecho Notarial el universitario adquirirá ciertas habilidades, donde la estimulación y/o motivación juegan un papel significativo en el aprendizaje de dicha asignatura.

- **Valores**

Se lo entiende como principios que orientan o regulan la conducta de las personas; y como uno de los componentes que conforman el modelo teórico del diseño de la asignatura de Derecho Notarial. Por consiguiente, el docente debe trabajar en el aula los valores fundamentales, como ser: el respeto hacia todos, la autoestima, el afecto, dar y recibir afecto, la creatividad, el sentido de pertenencia a una familia, a un grupo, a una colectividad, a una nación; lo cuales se van construyendo y modificando con el tiempo. La interacción entre el docente y el educando depende del conocimiento, amplitud y voluntad del receptor para que cuyo resultado, tenga resultado el proceso de enseñanza y aprendizaje de la asignatura de Derecho Notarial sea exitoso.

- **Ética**

Se entiende como “una rama de la filosofía que se encarga de determinar los valores, deberes y normas que deben regir la conducta del ser humano, para que proceda bien consigo mismo, y con la vida social” (29). Es decir, se ocupa del estudio de los actos del

individuo, según los principios normativos que se establecen entre lo que está bien o lo que está mal.

La ética como parte del modelo propuesto, en la inclusión de la asignatura de Derecho Notarial en la malla curricular de la Carrera de Derecho será de vital importancia en el aspecto de responsabilidad ética del abogado dentro del ejercicio de las actividades propias del profesional o incursionando en la labor Notarial.

El ejercicio de la Abogacía se rige por el Código de Ética Profesional, en el Art. 1 dice que: “Tiene por objeto el establecer un conjunto de normas a las que el abogado deberá sujetar su conducta en el ejercicio profesional, a fin de mantener y llevar en alto la dignidad de que goza en razón de su profesión, indispensable para la correcta administración de Justicia y base fundamental para la convivencia humana”.

El Abogado en su ejercicio profesional debe velar por una conducta intachable, ser honesto, ecuánime, digno y respetuoso de la Constitución Política del Estado y las Leyes de la República y debe prestar toda la atención merecida al cliente ya que es el motor de un beneficio de ambas partes; de ahí que es importante el conocer porque surgen responsabilidades del Abogado frente a su cliente.

En consecuencia, es importante que en el proceso de enseñanza y aprendizaje de la asignatura de Derecho Notarial se imparta la ética, para que el futuro Abogado preste sus servicios con calidad y probidad.

### **c) Mejorar el desempeño laboral en las esferas de actuación del futuro Abogado**

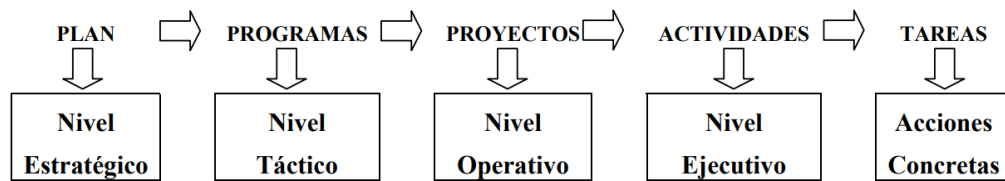
Con la inclusión de la asignatura de Derecho Notarial en la malla curricular de la Carrera de Derecho, dará oportunidad de vivir proceso de aprendizaje – aprendizaje, con el objetivo de satisfacer las necesidades del alumnado de Derecho; el de poder aprender otra especialidad para que en un futuro no muy lejano ejerza de una manera prudente, capaz y ecuánime.

Con todo lo expuesto, contribuirá a la construcción de conocimientos significativos en la expectativa de formación profesional a un mejor desempeño del profesional Abogado. Con la incorporación de este diseño curricular de dicha asignatura, se llegará a satisfacer las necesidades de la ciudadanía, que requiere contar con profesionales capaces para que resuelvan problemas cotidianos que se presentan en las esferas del medio vivencial.

### 3.6 Propuesta de acciones específicas

Las actividades son la unidad mínima de planificación e indican el nivel máximo de concreción de la actuación de un proyecto. Están integradas por un conjunto de tareas, que constituyen el nivel ejecutivo inmediato del proyecto y que implican acciones específicas sin que se puedan considerar unidades de planificación.

**Tabla 22: Secuencia Del Plan**



Para lograr la excelencia en la formación en Derecho Notarial en el profesional jurista, toda esta dinámica, exige cada vez más esfuerzos y por eso hay que estar más preparados, tanto en el campo físico como en lo mental. Es en este entendido la Universidad Mayor de San Andrés, tiene la firme intención de mejorar la calidad educativa garantizan un nivel de excelencia en todos sus procesos; por eso el incremento en la búsqueda de conocimientos más sólidos en el pregrado ha estado creciendo tanto en los últimos tiempos por quienes buscan la excelencia, para tener mejores oportunidades. Sin embargo, en muchas unidades facultativas los cambios innovadores en la malla curricular son mínimos, como es el caso de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Carrera de Derecho donde existe la necesidad de incluir asignaturas de Derecho Notarial que respondan a las necesidades del estudiante y avances que se presentan en el cotidiano vivir.

Para poder incrementar la teoría y práctica del Derecho Notarial en la Educación Superior en tal sentido, el presente diseño es resultado de las necesidades de formación de los estudiantes de la Carrera de Derecho, expresadas en aspectos referidos a la inclusión de la asignatura de Derecho Notarial y las formas de aplicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje en la Educación Superior de pregrado para actualizar y elevar la calidad de la formación profesional y la especialidad de Derecho Notarial; debe existir una interrelación entre lo teórico y lo práctico.

Al incluir la asignatura de Derecho Notarial en la malla curricular la Carrera de Derecho, dará respuesta al encargo social de propiciar cambios fundamentales en dicha unidad académica, con el propósito de brindar a los profesionales nuevas especialidades como ser el de Notarios.

Para formar un plan de estudios que contemple la asignatura de Derecho Notarial en la malla curricular de la carrera de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas dependiente de la Universidad Mayor de San Andrés; es una institución de Educación Superior, cuya finalidad es formar profesionales idóneos para su inserción al mercado laboral.

Para la consecución de este propósito se elabora un diseño la asignatura de Derecho Notarial la inclusión en la malla curricular con un enfoque teórico práctico, en el desarrollo de destrezas y habilidades en la redacción de Instrumentos Públicos Notariales dando legalidad y seguridad jurídica a todos los hechos y actos jurídicos.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Conclusiones:

- Durante el desarrollo de la investigación se elaboró el proyecto de intervención jurídica con respecto al diseño de la asignatura del derecho notarial para ser incluido dentro de la malla curricular de la Carrera de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés formando a los Notarios de Fe Pública al contar con las bases que les permite desenvolverse en la función notarial de una manera más eficiente y eficaz.
- Se elaboró el marco teórico del Derecho Notarial que sustenta la presente investigación asimismo se dio a conocer el contexto que actualmente se da en la Carrera de Derecho con respecto al Derecho Notarial así como su imperiosa especialización desde las aulas del pregrado ya que al formar parte del sistema del notariado latino se requiere una especialización previa para el buen desenvolvimiento en la Actividad Notarial.
- Al compendiarse los resultados obtenidos sirvieron de base para la formulación de la propuesta ya que la información que se obtuvo a través de los instrumentos empleados fue analizado y descrito mediante la elaboración de gráficos y cuadros para un adecuado análisis del mismo.
- Se definieron las acciones a emprender para la puesta en marcha de la inclusión de la asignatura del Derecho Notarial dentro de la malla curricular de la Carrera de Derecho dependiente de la UMSA.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda que el catedrático que imparta la asignatura de Derecho Notarial en la malla curricular en la carrera de derecho de la UMSA, el mismo tenga una formación mínima en especialidad en Derecho Notarial, para que pueda desarrollar los temas que se proponen en el presente proyecto.
- Para un adecuado desarrollo de las clases teóricas se recomienda formar grupos de trabajo para la elaboración de cada uno de los instrumentos notariales así como del trámite voluntario de la vía notarial.
- El Director de la Carrera de Derecho de la UMSA deberá realizar convenios interinstitucional con el Director Nacional del Notariado Plurinacional con el fin de que se perfeccionen la oferta curricular de la Carrera de Derecho con pasantías en las Notarias de Fe Pública.
- El Director del Consultorio Jurídico Popular de la UMSA debe con una especialidad en la asignatura de Derecho Notarial, para que la práctica procesal notarial vaya de la mano con la teoría del Derecho Notarial.
- Se recomienda que parte de la evaluación deberá contener la organización de seminarios, talleres o conferencias respecto a los temas avanzados y con el fin de reforzar lo aprendido en las aulas universitarias, sobre la Función Notarial y proyectar acorde a la coyuntura que se está viviendo en el país.

### Bibliografía

- AMUSQUIVAR, Wilma. Modulo I: “Sociología de la Educación”, Maestría en Educación Superior, Sucre-Bolivia, 2007.
- AÑORGA, José. “El Enfoque Sistémico en la Organización del Mejoramiento de los Recursos Humanos”, La Habana, Cuba, 1997.
- ARMANZA DIOSES, Ricardina, Modulo I: “Diseño Curricular”, Maestría en Educación Superior, Sucre-Bolivia, 2007.
- ARMAS, José. “Teoría y técnicas de investigación”, Edit. Tupac Katari, Sucre-Bolivia, 1992.
- AZPEITIA Pou, LOPEZ Palop, VELASCO. “Derecho Notarial y Registral”, Biblioteca Jurídica Dike, 1a. Ed. Buenos Aires, Argentina, 1992.
- CABANELLAS DE TORRES, Guillermo. “Diccionario Jurídico Elemental”, Editorial Heliasta S.R.L., Buenos Aires, Argentina, 2000.
- CARNERIO, José A. “Régimen Legal del Notariado en el Bolivia”, Ediciones y Distribuciones Justo Valenzuela V., La Paz-Bolivia, 1998.
- CODIGO de ETICA PROFESIONAL, 1ra Ed., La Paz-Bolivia, 2001.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. Edit. Oficial, La Paz-Bolivia, 2009.
- CORTEZ ROMERO, Said Enrique, “Derecho: Proceso Académico y Formalismo Jurídico”, 1ra. Ed., Sucre-Bolivia, 2008.
- GARCIA, Ramón -PELAYO y GROSS. “Pequeño Laurose Ilustrado, Edición 26, Madrid-España, 1984.
- GEORG, Rolf. Modulo I: “Metodología de la Investigación Científica”, Maestría en Educación Superior, Sucre-Bolivia, 2007.
- GIEBEL, Florián. “Lecciones de Historia de Bolivia”, Editorial Don Bosco, La Paz-Bolivia, 1993.
- GIMENEZ ARNAU, Enrique. “introducción al Derecho Notarial”, Edit. Revista de Derecho Privado de derecho Privado Madrid, Argentina, 1944.
- GUTIERREZ, Feliciano. “Aprendizaje, Enseñanza y Currículo”, 1ra. Ed., La Paz-Bolivia, 2007.
- GUTIERREZ, Feliciano. “Diseño Curricular”, 1ra. Ed., La Paz-Bolivia, 2007.

- GUZMÁN ESPADA, Soraya Marcela. “Nuevo Derecho Notarial en Bolivia y la necesidad de su enseñanza en la carrera de derecho de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca”, Universidad Andina Simón Bolívar Sede Central Sucre Bolivia, 2017.
- GUZMAN FARFAN, Saúl F. “Derecho Notarial Volumen II Actas y otros Documentos Notariales”, 1ra edición, Cochabamba - Bolivia, 2003.
- LAVANDERA, ZARZOSO y MENGUAL. “Derecho Registral”. 1era. Edición, Lima, Perú, 2003
- LEY DEL NOTARIADO, 1ra. Ed., La Paz-Bolivia, 2018.
- MOSCOSO DELGADO, Jaime. “Introducción al Derecho”, 3ra Ed., Edit. Juventud, La Paz-Bolivia, 1977.
- MUÑOZ, Nery Roberto. “Introducción al Estudio del Derecho Notarial”, Guatemala C.A., 1992.
- OQUENDO LOPEZ, Álvaro Héctor. “Compilaciones de Derecho Notarial para Bolivia”, 1ra. Edición, Editorial Tupac Katari, Sucre-Bolivia, (2007-2008).
- OSORIO, Manuel. Diccionario de: “Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales”, 2da Edición, Editorial Heliasta, 2003.
- PAZMIÑO BALLESTEROS, Samir Marcelo “El derecho notarial y la formación en el posgrado”. Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, 2017.
- PINEDA CORREDOR, Carlos Humberto. “Derecho Notarial I”. Edit. Publicaciones Monfort S.R.L., Venezuela, 1996.
- REGLAMENTO GENERAL PARA LA CREACION DE CARRERAS NUEVAS, MODIFICACION DE DISEÑOS CURRICULARES Y PLANES DE ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES, 1ra. Ed., La Paz-Bolivia, 2014.
- REVISTA JURIDICA, disponible <http://www.revistajuridica.com/trabajos24/derecho-notarial/derecho-notarial.shtml>, Fecha de acceso 23 de Marzo de 2019.
- RUIZ GOMEZ. “Derecho Notarial y Derecho Registral”, Editorial Porrúa, S.A., 9na. Ed., México, 1986
- TAPIA SANDI, Orlando. “Sociología Jurídica”, Edición Sucre-Bolivia, 2003.

- VARGAS OTAROLA, Nicolás. “Procedimiento Notarial y Registral”, Editorial Leyer, 12 Ed., Bogotá., 2000.
- VILLARROEL CLAURE, Ramiro. “Fundamentos de Derecho Notarial y Registral inmobiliario”, 1ra edición, Edit. Alexander, Bolivia, 2005.
- YAÑEZ, Antonio Rafael. “El Registro Inmobiliario y el notariado en Bolivia”, Editores Grafunica, La Paz-Bolivia, 1999.

# **Anexos**

**Universidad Mayor de San Andrés**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales**  
**Carrera de Derecho**  
**FDC-305-Derecho Notarial**

**1. Datos preliminares**

|                   |   |                               |
|-------------------|---|-------------------------------|
| <b>Facultad</b>   | : | Derecho y Ciencias Políticas. |
| <b>Carrera</b>    | : | Derecho.                      |
| <b>Asignatura</b> | : | Derecho Notarial.             |
| <b>Sigla</b>      | : | FDC-305.                      |
| <b>Nivel</b>      | : | Tercer año.                   |
| <b>Gestión</b>    | : | 2020.                         |
| <b>Sistema</b>    | : | Anualizado.                   |
| <b>Nivel</b>      | : | Licenciatura.                 |
| <b>Tiempo</b>     | : | 8 horas mes                   |

**2. Contenidos mínimos**

Los contenidos mínimos de la asignatura de Derecho Notarial están organizados en nueve unidades temáticas, tal como se evidencia a continuación:

Unidad 1: Introducción al Derecho Notarial.

Unidad 2: Nociones Generales del Derecho Notarial.

Unidad 3: El Notariado.

Unidad 4: La Fe Pública y la Fe Notarial.

Unidad 5: Instrumentos Públicos Notariales.

Unidad 6: Clases de Instrumentos Públicos.

Unidad 7: Responsabilidad del Notario de Fe Pública.

Unidad 8: Ley del Notario.

Unidad 9: Práctica de Función Notarial.

### **3. Planificación y organización de las unidades temáticas**

- **Plan temático por unidades**

#### **Unidad 1: Introducción al derecho notarial**

##### **Problema**

El desconocimiento del proceso de evolución del Notariado y sus relaciones estrechas con otras ramas del Derecho.

##### **Objetivo**

Propiciar en el estudiantado una sistematización los conocimientos adquiridos sobre la evolución del Derecho Notariado, tomando una posición crítica y reflexiva sustentada en la complejidad de la materia.

##### **Conocimientos**

En la unidad temática 1, los estudiantes construirán conocimientos sobre:

- Antecedentes universales del Derecho Notarial a través de los diferentes períodos históricos.
- Diferentes teorías que explican el Derecho Notarial en relación con los niveles de estudio.
- La relación del Derecho Notarial con otras ramas del Derecho.
- Finalidades del Derecho Notarial.

##### **Habilidades**

Desde una dimensión intelectual y práctica los estudiantes podrán:

- Analizar el proceso de evolución del Derecho Notarial.

- Reflexionar sobre la importancia de adquirir conocimientos sobre sus antecedentes.
- Autoevaluar sus conocimientos y sus procesos de desarrollo cognitivo de las habilidades notariales.
- Comparar las diferentes teorías existentes sobre Derecho Notarial.
- Escuchar y respetar las opiniones de sus compañeros.

### **Contenidos conceptuales**

1. Antecedentes históricos universales del derecho Notarial
  - Hebreos
  - Egipto
  - Grecia
  - Roma
  - Edad Media
  - En España
  - En América
  - En América Latina
  - Guatemala
  - En Bolivia
2. Teorías que explican el derecho notarial
  - 2.1. Teoría Funcionarista o Funcionalista
  - 2.2. Teoría Profesionalista o Profesionista
  - 2.3. Teoría Ecléctica
  - 2.4. Teoría Autonomista
3. Relación del derecho notarial con otras ramas del Derecho
  - 3.1. Derecho Civil
  - 3.2. Derecho Comercial
  - 3.3. Derecho Procesal Civil
  - 3.4. Derecho Administrativo
  - 3.5. Derechos Reales
4. Finalidad del derecho notarial
  - 4.1. Seguridad
  - 4.2. Valor
  - 4.3. Permanencia

## **Unidad 2: Nociones generales del derecho notarial**

### **Problema**

El escaso conocimiento en cuanto a sus nociones generales del Notariado dificulta al no existir un enfoque de estudio elemental para adquirir conocimientos.

### **Objetivo**

Facilitar a los estudiantes de conocimientos referentes a lo elemental del Derecho Notarial, para que comprendan y analicen sobre la importancia de la función del notariado.

### **Conocimientos**

En la unidad temática 2, los estudiantes construirán conocimientos sobre:

- Concepto, que sustentan el precepto del Derecho Notarial.
- El Derecho Notarial como rama del Derecho.
- Importancia del Derecho Notarial.
- Características de Derecho Notarial.
- Principios del Derecho Notarial
- Sujetos
- Contenido del Derecho Notarial

### **Habilidades**

Desde una dimensión intelectual y práctica los estudiantes de quinto curso podrán:

- Explicar la concepción que sustentan el precepto del Derecho Notarial.
- Comparar los diferentes enfoques conceptuales y las características del Notariado
- Aplicar los postulados de los diferentes principios en el análisis de fenómenos de la función notarial.
- Analizar el contenido del Derecho Notarial en la construcción o adquisición de conocimientos.

## **Contenidos conceptuales**

1. Concepto
  - Derecho Notarial como ciencia
  - Derecho Notarial como arte
2. El derecho notarial como rama del derecho
  - Dentro del Derecho Positivo
3. Importancia del derecho notarial
  - Desde un enfoque de interés privado
4. Características del derecho notarial
  - Certeza jurídica
  - Jurisdicción Voluntaria
5. Principios del derecho notarial
  - 5.1. Principios que se refieren al Instrumento
  - 5.2. Principios que se refieren a la actuación del Notariado
  - 5.3. Principios que se refiere al acto del Notario
6. Sujetos
  - 6.1. Notario
  - 6.2. Partes.
7. Contenido del derecho notarial
  - 7.1. Organización Notarial
  - 7.2. Función Notarial

### **Unidad 3: El Notariado**

#### **Problema**

Existen falencias entre los docentes y el estudiante en las formas de relacionamiento y estrategias interactivas, debido al desconocimiento de la función Notarial.

#### **Objetivo**

Propiciar e identificar los conocimientos teóricos-prácticos en procesos de educación sobre la función Notarial.

### **Conocimientos**

En la unidad temática 4, los estudiantes construirán conocimientos sobre:

La concepción de Notariado.

- El Notario como funcionario y como jurista.
- La aplicabilidad del Notario Latino en Bolivia, su formación deontológica y ética desde una perspectiva Notarial.
- Ejercicio del Notario en Bolivia y en la doctrina.

### **Habilidades**

Desde una dimensión intelectual y práctica los estudiantes de quinto curso podrán:

- Diferenciar con precisión y exactitud los postulados de la concepción Notarial de las que priorizan la estructura social.
- Aplicar los postulados del Notario Latino en Bolivia, su formación deontológico y ética para estudiar al Notariado.
- Analizar el ejercicio Notarial en Bolivia, partiendo de la cotidianidad.

### **Contenidos conceptuales**

1. Concepto de notario

Opinión de Tratadistas

2. El notario como funcionario y como jurista

Función Pública

Funcionario Público

3. Función notarial

3.1. Características de la Función Notarial

4. El notario latino en Bolivia

Formación deontológico y ética

5. El notario en Bolivia y en la doctrina

En la Doctrina

Legislación Nacional

Jurisdicción Voluntaria.

### **Unidad 4: La Fe Pública y la Fe Notarial**

#### **Problema**

La falta de conocimiento por el estudiantado sobre la importancia de la Fe, que reviste autenticidad para garantizar los actos privados

#### **Objetivo**

Propiciar en los estudiantes la valoración eminentemente de la Fe Notarial, para que tengan valor jurídico en la vida social y durante su ejercicio profesional.

#### **Conocimientos**

En la unidad temática 3, los estudiantes construirán conocimientos sobre:

- Concepción de Fe Pública.
- Su División
- Su Fundamento y necesidad
- Concepto de Fe Pública Notarial

#### **Habilidades**

Desde una dimensión intelectual y práctica los estudiantes de quinto curso podrán:

- Aplicar la concepción de fe Pública Notarial
- Estudiar y analizar el fundamento y sus necesidades.

#### **Contenidos conceptuales**

1. Concepto de fe pública
2. Fe pública como potestad que otorga el estado
3. Su división Fe

Fe Pública

Fe Extrajudicial

4. Su fundamento y necesidad

Sustento en la necesidad social

Ámbito de la fe pública Notarial

5. Requisitos de la fe pública

5.1. Fase de evidencia

5.2. Fase de Solemnidad

5.3. Fase de Objetividad

6. Fe pública notarial

La fe pública en la actuación del Notario

Sustento como prueba preconstituida

## **Unidad 5: Instrumentos Públicos Notariales**

### **Problema**

La Falta de conocimiento sistemático del proceso de desarrollo de los Instrumentos Públicos Notariales desde una visión educativa.

### **Objetivo**

Facilitar y comprender los conocimientos teóricos-prácticos sobre el desarrollo de los Instrumentos Públicos y las formas de incorporar a la educación superior para explicar el funcionamiento.

### **Conocimientos**

En la unidad temática 5, los estudiantes construirán conocimientos sobre:

- Conceptualización de Instrumento Público para explicar el funcionamiento.
- Formas generales del Instrumento Público.
- El desarrollo de los estudios históricos instrumento y su aplicación en la función Notarial.
- El enfoque teórico como prueba preconstituida para explicar el alcance legal.
- Fines y Función del Instrumento Público.

### **Habilidades**

Desde una dimensión intelectual y práctica los estudiantes de quinto curso podrán:

- Capacidad de discernir el desarrollo de sus orígenes históricos del Instrumento Público.
- Autoevaluar los niveles de influencia o pericia sobre de la conceptualización del documento notarial.
- Identificar la utilidad de la teoría de la prueba preconstituida.
- Establecer diferencias puntuales entre las formas y fines de aplicación del Instrumento Público.

### **Contenidos conceptuales**

#### 1. Introducción

Concepto

Características y elementos del Instrumento Público

Instrumento-forma

#### 2. La teoría de la prueba preconstituida

Valor de prueba

Fuerza legal de la fe pública

3. Formas generales del instrumento público

Aspecto exterior de la forma

Normas sobre la forma

Forma Notarial

4. Fines y función del instrumento público

Eficiencia legal

Prueba – Forma - Eficacia

## **Unidad 6: Clases de Instrumentos Públicos Notariales**

### **Problema**

Existe confusión entre Instrumentos Públicos Protocolares con los Instrumentos Públicos Extraprotocolares.

### **Objetivo**

Conocer y comprender la clasificación de los Instrumentos Públicos Notariales factor influyente en el aprovechamiento en la formación de los futuros abogados en su educación.

### **Conocimientos**

En la unidad temática 6, los estudiantes construirán conocimientos sobre:

- Los rasgos característicos de los Instrumentos Públicos Notariales.
- El proceso de conformación en su clasificación entre los Instrumentos Públicos Protocolares y Extraprotocolares.
- Saber los requisitos generales, partes de los documentos notariales y su valor probatorio.

## **Habilidades**

Desde una dimensión intelectual y práctica los estudiantes de quinto curso podrán:

- Aplicar sus conocimientos en analizar los diferentes y la reconfiguración del escenario modelos de documentos notariales.
- Analizar las formas de manifestación de los actos y hechos jurídicos de los clientes.
- Caracterizar los requisitos generales de los Instrumentos Notariales.

## **Contenidos conceptuales**

### 1. Introducción

1.1. Instrumentos Públicos Notariales en general

1.2. Solemnización del negocio jurídico

1.3. Partes del Instrumento Notarial

1.4. Requisitos del Instrumentos Públicos Notariales

### 2. Clasificación

2.1. Instrumentos Públicos Protocolares

2.2. Instrumentos Públicos Extra-Protocolares

### 3. Instrumentos públicos protocolares

3.1. Concepto

3.2. Características

3.3. Importancia

3.4. División

### 4. Instrumentos públicos extra-protocolares

- 4.1. Concepto
- 4.2. Características
- 4.3. Importancia
- 4.4. División
- 5. Instrumento notarial y seguridad jurídica
  - 5.1. Seguridad Estática y Seguridad Dinámica
  - 5.2. Valor Probatorio

## **Unidad 7: Responsabilidad del Notario**

### **Problema**

La falta de conocimiento sobre la función Notarial puede conllevar a las diferentes responsabilidades y recaer sobre el Notario en ejercicio.

### **Objetivo**

Analizar los efectos y las funciones de las responsabilidades que recaen en el Notario.

### **Conocimientos**

En la unidad temática 7, los estudiantes construirán conocimientos sobre:

- Justificación y clasificación de los efectos.
- Efectos implícitos y explícitos de las diferentes responsabilidades del Notario.
- Postulados de la Unidad de Régimen Disciplinario y el planteamiento por el colegio Nacional de Notarios de Bolivia.

### **Habilidades**

Desde una dimensión intelectual y práctica los estudiantes de quinto curso podrán:

- Analizar los diferentes tipos de efectos de las diferentes responsabilidades Notariales.

- Comprender las diferentes responsabilidades de otros países, comparando sobre la amplitud en Bolivia.
- Identificar el uso de la propuesta de responsabilidades Notariales por parte del Colegio de Notarios de Bolivia

### **Contenidos conceptuales**

1. Justificación
  - 1.1. La Función Notarial y su Responsabilidad
2. Clasificación de responsabilidad notarial
  - 2.1. Responsabilidad Civil
  - 2.2. Responsabilidad Penal
  - 2.3. Responsabilidad Disciplinaria
3. La unidad de régimen disciplinario
  - 3.1. Procedimiento Disciplinario
    - 3.1.1. Faltas Disciplinarias
    - 3.1.2. Imposición de Sanciones
    - 3.1.3. Procedimiento Sumario para ciertas Faltas y Contravenciones Administrativo-Disciplinario
    - 3.1.4. Procedimiento Abreviado
4. Recursos
  - 4.1. Recurso de Apelación y de Revisión de Sentencia

### **Unidad 8: Ley del notariado**

#### **Problema**

El desconocimiento sobre la Ley del Notariado y su desactualización a los avances de las ciencias jurídicas y tecnológicas en pro de satisfacer plenamente las necesidades del público.

#### **Objetivo**

Analizar y sistematizar la legislación vigente sobre los indicadores más relevantes de la función del Notario de Fe Pública

### **Conocimientos**

En la unidad temática 8, los estudiantes construirán conocimientos sobre:

- Esencia de la ley del notariado
- Conocer sus antecedentes legislativos.
- Realidad tecnológica.

### **Habilidades**

Desde una dimensión intelectual y práctica los estudiantes de quinto curso podrán:

- Identificar la necesidad de contar con una Ley acorde a la realidad
- Analizar sobre las distintas disposiciones legales relativas al tema.
- Aplicar el análisis de credibilidad del público en el Poder Judicial

### **Contenidos conceptuales**

#### 1. Introducción

Generalidades

Análisis de los antecedentes

#### 2. Su composición

División

#### 3. Necesidad de dotar al país de una nueva ley del notariado

El avance jurídico y tecnológico

#### 4. La actual disposición legal

El desprendimiento de la Ley Notarial con las demás normas

Ley de Organización Judicial

Código Procesal Civil

## **Unidad 9: Práctica de la función notarial**

### **Problema**

Los estudiantes de Derecho no cuentan con conocimientos teóricos y menos prácticos para encarar la Función Notarial durante su ejercicio profesional.

### **Objetivo**

Desarrollar conocimientos prácticos para el desenvolvimiento en la función Notarial, con el uso apropiado de la tecnología en la redacción de los Instrumentos Públicos Notariales acordes a las prácticas en la actualidad.

### **Conocimientos**

En la unidad temática 9, los estudiantes construirán conocimientos sobre:

- Las técnicas Notariales.
- La elaboración de modelos de Instrumentos Públicos.
- El uso de la computadora en la redacción de documentos Notariales

### **Habilidades**

Desde una dimensión intelectual y práctica los estudiantes de quinto curso podrán:

- Identificar las diferentes técnicas Notariales.
- Comprender la innovación del uso electrónico en la elaboración de los documentos Notariales.
- Analizar el uso del lenguaje que se emplean en la redacción los Notarios de Fe Pública.

### **Contenidos conceptuales**

1. Introducción
  - 1.1. La administración de una oficina Notarial
2. Técnica notarial
  - 2.1. En la redacción de Instrumentos Públicos Notariales

- 2.2. Las partes de un Documento Notarial
- 2.3. El uso de la computadora.
- 3. Modelos de instrumentos públicos notariales
  - 3.1. Reconocimiento de firmas y rúbricas
  - 3.2. Contrato de compraventa de un inmueble con la intervención de Apoderado de la parte vendedora; en todas sus dimensiones
  - 3.3. Testimonio de poder especial, amplio y suficiente.
  - 3.4. Instrucción de poder especial para el cobro mensual de una suma de Dinero de los haberes que percibe un funcionario público
  - 3.5. Testamento dictado ante notario
  - 3.6. Testamento Cerrado
- **Distribución de fondo de tiempo y formas organizativas**

| <b>Distribución de fondo de tiempo</b>     |                          |                     |                    |
|--|--------------------------|---------------------|--------------------|
| <b>Unidades temáticas</b>                  | <b>Tiempo en semanas</b> | <b>Hrs. Teórico</b> | <b>Hrs. Pract.</b> |
| Introducción al Derecho Notarial           | 3 semanas                | 4                   | 2                  |
| Nociones Generales del Derecho Notarial    | 4 semanas                | 6                   | 2                  |
| El Notariado                               | 3 semanas                | 4                   | 2                  |
| La Fe Pública y la Fe Notarial             | 4 semanas                | 5                   | 3                  |
| Instrumentos Públicos Notariales           | 4 semanas                | 5                   | 3                  |
| Clases de Instrumentos Públicos Notariales | 6 semanas                | 8                   | 4                  |
| Responsabilidad del Notario de Fe Pública  | 4 semanas                | 5                   | 3                  |

|                                 |                   |           |           |
|---------------------------------|-------------------|-----------|-----------|
| Ley del Notario                 | 4 semanas         | 4         | 4         |
| Práctica de la Función Notarial | 8 semanas         | 1         | 15        |
| <b>Total</b>                    | <b>40 semanas</b> | <b>42</b> | <b>38</b> |

- **Interrelaciones entre actividades del PEA**

La interrelación entre la actividad académica, investigativa y laboral, se propiciará a través de proyectos de investigación y análisis, donde se apliquen conocimientos teóricos y sobre todo se desarrollen procedimientos para lograr los resultados, que en el caso de la asignatura de Derecho Notarial, serían Instrumentos Públicos Notariales correspondientes a diferentes hechos y actos jurídicos.

- **Métodos**

Para el desarrollo de los contenidos contemplados en las diferentes unidades temáticas, se utilizará un **método de exposición didáctico y reflexivo;** que propicie al educando la construcción de su peculiar modo de pensar, conocer, sentir y actuar de un modo activo, como resultado de la interacción dinámica y productiva en sus capacidades innatas (mundo exterior) que realiza mediante el tratamiento de sus conocimientos previos teórico – prácticos de la referida materia y la información que recibe del entorno, en cooperación con sus compañeros y la orientación fundamental del docente.

- **Estrategias**

Los métodos estratégicos de la enseñanza - aprendizaje que se adopta para desarrollar los contenidos básicos de Derecho Notarial, comprende tres etapas: etapa de preparación docente- estudiante (preclase), etapa de desarrollo (clase) y etapa de seguimiento y evaluación (postclase).

La etapa de preparación para el docente se materializa en la planificación de la clase tomando en cuenta los objetivos, los conocimientos previos de los estudiantes y los recursos didácticos disponibles, mientras que para los estudiantes, este período constituye

una oportunidad para que puedan realizar lecturas previas de motivación que tengan relación teórica o práctica con el contenido a desarrollar.

La utilización de esta estrategia en el proceso de enseñanza y aprendizaje llevará a motivar al estudiantado de Derecho a incursionar en la Función Notarial, que será de gran impacto causado en la sociedad.

- **Técnicas**

El uso de recursos, instrumentos o materiales que emplea el docente durante el proceso de enseñanza y aprendizaje de la asignatura de Derecho Notarial se aplicará la técnica de riesgo que servirá para promover las actitudes positivas. Con la visión de formar profesionales idóneos y ecuanímenes en el desenvolvimiento de la Función Notarial.

- **Recursos didácticos**

En función a la asignatura, el material didáctico de apoyo en el proceso de enseñanza-aprendizaje entre el docente – estudiante, corresponderá en lo esencial es el recurso humano existe en un centro de educación, en lo esencial es:

- Bibliográfico; Para que exista un estudio sobre lo referente a lo histórico el universitario de Derecho utilizará: Libros, revistas, folletos, etc.
- Documentales; Se realizará un estudio e interpretación de los documentos Notariales y para ello se utilizará: Modelos de los diferentes contratos, legalizaciones, reconocimientos de firmas y rúbricas, etc.
- Audiovisuales; Mayormente sirve para las exposiciones magistrales de una temática determinada, donde el docente y estudiante utilizará: las diapositivas que está en boga.
- Pizarrón; El uso de este medio didáctico básico es de suma importancia para los docentes y el estudiante cuando expone un tema.

- **Forma de relacionamiento entre docencia e investigación**

La organización de la asignatura de Derecho Notarial, se realizó de acuerdo a los contenidos temáticos que sean pertinentes para dicha asignatura, considerando una parte práctica y una parte teórica. Las actividades del proceso de enseñanza y aprendizaje parten como punto de partida en la relación entre docente y estudiante; donde el docente

con su experiencia logra despertar el interés en los alumnos para estudiar y empaparse en esta rama del Derecho.

La fusión entre: componente académico, componente laboral y el componente investigativo, donde el último se constituye como principal, en busca de la innovación en el uso de la tecnología para indagar nuevos procedimientos de litigio o procesos voluntarios, que hoy en día se constituye en una necesidad.

- **Formas de evaluación**

Es considerada como la etapa de seguimiento y evaluación, se efectuará mediante la elaboración de proyectos de aplicación, mapas conceptuales y sesiones de tutoría.

La finalidad de estas actividades es que los estudiantes reciban retroalimentación oportuna y adecuada para que puedan corregir falencias y reforzar aspectos positivos.

Se aplicará un sistema de evaluación de carácter formativa procesual y sumativa.

A través de la evaluación formativa procesual, se efectuará una valoración integral del estudiante y del nivel de significatividad de sus aprendizajes desde múltiples dimensiones, tomando en cuenta conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales.

La evaluación sumativa, se realizará para asignar una calificación al nivel de significatividad del aprendizaje demostrado por el estudiante a través de la elaboración de proyectos de aplicación y de las diferentes pruebas programadas respetando el calendario académico 2019.

De acuerdo a los siguientes criterios:

| <b>Escala de calificaciones</b> |     |
|---------------------------------|-----|
| Exámenes parciales (2)          | 50% |
| Trabajos y controles de lectura | 20% |
| Examen final                    | 30% |

|              |             |
|--------------|-------------|
| <b>Total</b> | <b>100%</b> |
|--------------|-------------|

El presente sistema de evaluación se encuentra vigente desde varias gestiones atrás y como esta Asignatura tiene la finalidad la inclusión en la malla curricular de la Carrera de Derecho, por ello se debe someter.

Anexo 2: Cuestionario

**El presente cuestionario, es solo para fines de investigación, se le agradecerá pueda coadyuvar con el llenado del mismo, ya que es de mucha importancia su opinión.**

**Marque con una X en la opción que considere.**

1. La malla curricular actual de la carrera de derecho, ¿cumple con sus expectativas para el ejercicio profesional?

SI

NO

2. La actual malla curricular de la carrera de derecho, ¿va de acuerdo a las necesidades del mercado laboral para el ejercicio de la profesión de abogado/a?

SI

NO

3. Usted como estudiante de derecho, ¿ha realizado prácticas de las materias contempladas en el plan de estudios de la carrera de derecho?

SI

NO

Si su respuesta fue si, mencione por favor ¿en qué materias?

.....

4. Considera usted que para conocer la rama del derecho notarial, ¿es suficiente el área de derecho civil?

SI

NO

5. Usted, ¿ha desarrollado conocimientos y habilidades en el ámbito del derecho notarial?

SI

NO

6. Considera usted que los estudiantes de derecho, ¿deberían tener formación académica en todas las materias del derecho?

SI

NO

7. Considera usted, ¿estar capacitado para ejercer funciones de notario de Fe Pública?

SI

NO

8. Considera usted que, ¿el adquirir conocimientos en derecho notarial le abrirá espacio laboral?

SI

NO

9. Considera usted que, ¿es importante el papel que desempeña el notario de fe pública en el campo jurídico?

SI

NO

10. Considera usted que, ¿la Fe Notarial es importante para garantizar valor jurídico a los actos privados?

SI

NO

11. Usted como estudiante de derecho, considera que es conveniente e importante la implementación de la asignatura de Derecho Notarial en el Plan de estudios de la Carrera de Derecho

SI

NO

12. Considera usted que, ¿se debe innovar los contenidos en el proceso de enseñanza y aprendizaje de la carrera de derecho para posibilitar una mejor inserción al mercado laboral?

SI

NO

13. ¿Cuánto tiempo considera usted que sea necesario para adquirir conocimiento en la asignatura de derecho notarial?

- a. Ningún tiempo
- b. seis meses
- c. Un año
- d. Dos años
- e. No sabe/no responde

**Entrevista para Notarios de Fé Pública**

**Objetivo:**

La presente guía de entrevista está dirigido a Notarios y Notarias de Fé Pública, para recoger información respecto a la formación obtenida en Derecho Notarial tanto en la carrera de derecho como en el postgrado, con el fin de fundamentar una propuesta de introducción de una asignatura de este nombre en la malla curricular de la carrera de derecho.

1.- ¿La formación que obtuvo en la carrera de Derecho le permitió desempeñarse como Notario de Fe Pública?

2. ¿Considera que el pregrado debiera instruir al estudiante en el campo del derecho notarial?

3.- ¿Considera que es oportuno modificar la malla curricular de la carrera de derecho para implementar la asignatura de derecho notarial?

4.- ¿Considera que, para el ejercicio de Notario de Fe Pública, se capacito en cursos de posgrado?

¡¡¡Muchas Gracias por su colaboración!!!